



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

TC&L | TAX
CORPORATE
& LABOR

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023.

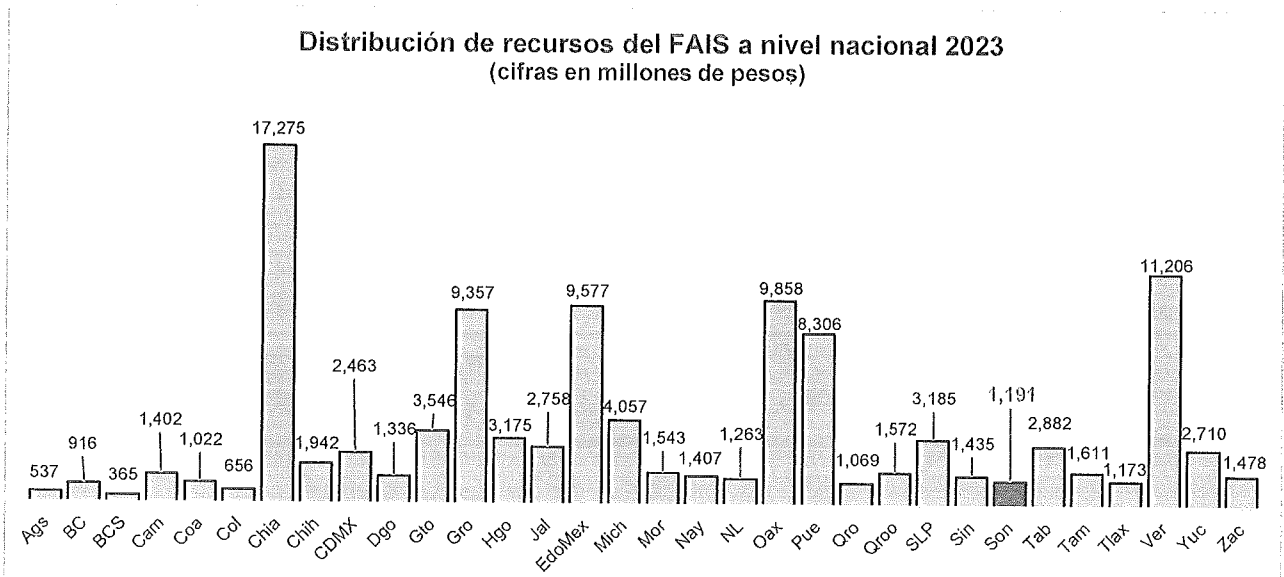


RESUMEN EJECUTIVO

El propósito primordial de evaluar el uso de los recursos públicos es estimular y garantizar mejoras en la planificación, programación, presupuestación y ejecución de dichos recursos, con la meta exclusiva de promover su uso eficaz, eficiente y transparente en todos los niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

El Municipio de Nogales elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del gasto federalizado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33 Aportaciones) del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924,331.7 mdp para el Ramo 33 Aportaciones, de los cuales 112,388 mdp corresponde al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), divididos a nivel nacional en 13,623.1 mdp para Entidades y 98,764.9 mdp para Municipios.



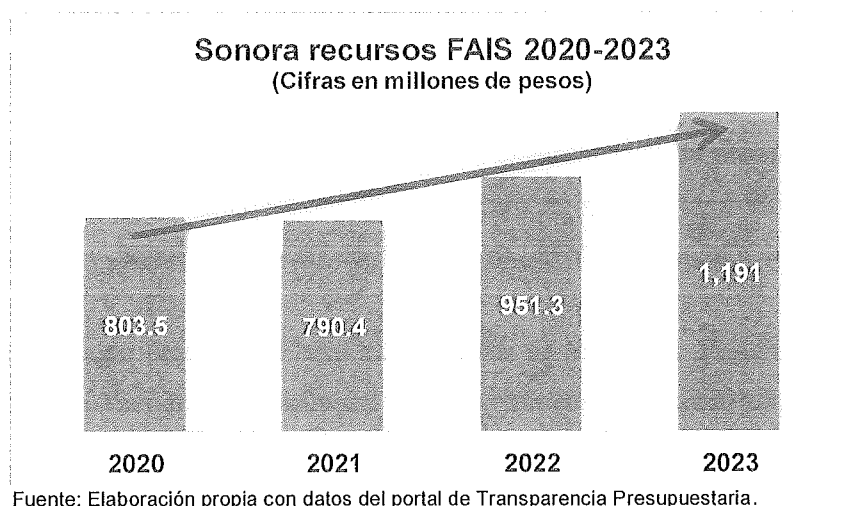
Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.



Para el Estado de Sonora se aprobaron \$1,191,386,037 (mil ciento noventa y un millones trecientos ochenta y seis mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)¹ distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): \$144,413,283 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): \$1,046,972,754 (mil cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

El Estado ha visto incrementado el presupuesto destinado a través de este Fondo:



En el Boletín Oficial del Estado de Sonora fue publicado el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología, conforma al Acuerdo publicado por la Secretaría del

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2023”, en donde se observa que la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Nogales tuvo una asignación presupuestal de \$40,393,294.55 (Cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.)².

El objetivo a nivel Fin del FAIS, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la LCF en la que se menciona que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS³ se estipula que éste tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

En el análisis de la información, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Planeación Municipal de Nogales (COPLAM) realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posteriormente registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

² <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9II.pdf>

³ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2023). Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. DOF: 12/01/2023; disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se ejecutaron 38 proyectos que guardan relación con los objetivos del Fondo.
- En el ejercicio fiscal 2023, se lograron cumplir las metas programadas y/o modificadas con los recursos públicos asignados al fondo. No obstante, no se dispone de evidencia que respalde la entrega de las obras o proyectos ejecutados.
- Los recursos del FAISMUN deben dirigirse a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a áreas con dos grados o más de rezago social, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del FAIS. Sin embargo, la plataforma del municipio no proporciona información suficiente que indique si esto se llevó a cabo correctamente.
- El municipio cuenta con capturas de pantalla del registro de los proyectos en la MIDS y con el reporte oficial de la misma, donde se señala:
 - Que cumple con los mínimos establecidos para dirigir los montos de forma Directa
 - El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema. (incluyendo ZAPs Urbana y Rural)
 - Los Gastos Indirectos no superan el 3% del monto FAISMUN asignado.
 - El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del monto FAISMUN asignado.

El ejercicio fiscal 2023 el presupuesto autorizado fue de \$40,393,294.55 (cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.), del cual el 100% fue ejercido de manera adecuada, por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022 el monto del presupuesto autorizado fue de \$32,163,926.58 (Treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 58/100 M.N.), obteniendo un incremento de recursos del 25% entre 2022 y 2023.

A pesar de que el Municipio de Nogales ha trabajado de manera óptima en la ejecución de los recursos, y realiza los trámites necesarios para el registro correcto en las plataformas federales, aún falta fortalecer sus acciones internas para un seguimiento adecuado en largo plazo. Esto se reitera en las diferentes evaluaciones al Fondo de 2021-2023.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	7
INTRODUCCIÓN	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
METODOLOGÍA	10
Capítulo 1. Características del FAISMUN	13
Capítulo II. Operación	26
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	37
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	41
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	58
Conclusiones.....	61
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	65
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	69
Anexo 3. Hallazgos	71
Anexo 4. Fuentes de Información.....	75
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	77



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Desde su creación en 1998, ha desempeñado un papel fundamental para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales. Se creó con el propósito de implementar una política social y coordinar acciones con los gobiernos locales para mitigar las condiciones de marginación y pobreza en el país, además de promover la descentralización en la gestión y ejecución de los recursos públicos federales. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAIS se distribuye a las entidades, dividiéndose en dos partes: una destinada a ser ejecutada directamente por ellas (Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades - FISE), y otra para ser ejecutada por los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAISMUN).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del FAIS.

¿A QUIÉNES BENEFICIA?

Población en extrema pobreza

Localidades con alto y muy alto nivel de rezago social

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

8 Son los rubros que atiende el **FAIS:**



Agua potable



Alcantarillado



Drenaje y letrinas



Electrificación



Infraestructura básica del sector educativo



Infraestructura básica del sector salud



Mejoramiento de vivienda

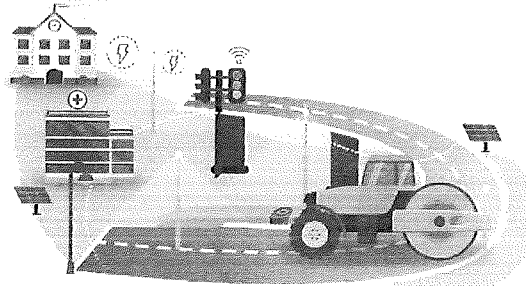


Urbanización

PRESUPUESTO 2023

Se aprueba una asignación de recursos para el FAIS de:

\$112,388,010,675





En el ámbito del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas emergen como factores cruciales que impactan directamente la gestión gubernamental. Su dirección exige una comprensión detallada, confiable y verificable de los resultados obtenidos mediante el uso de los fondos públicos, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

Este informe detalla los hallazgos de la Evaluación de Desempeño del FAISMUN, así como el uso de los recursos correspondientes, su objetivo es brindar a los responsables de la gestión y ejecución de dichos recursos información fundamentada para emprender acciones orientadas a mejorar su desempeño. Además, busca ofrecer una evaluación informada sobre la efectividad de estos recursos en la consecución de resultados.

En este contexto, el informe presenta un análisis temático basado en respuestas justificadas a preguntas metodológicas, lo que permite identificar los principales hallazgos en concordancia con los objetivos del FAISMUN. Además, se destacan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, acompañadas de recomendaciones. Este documento ofrece una conclusión general y específica para cada tema evaluado, junto con recomendaciones detalladas para mejorar la gestión y operación de proyectos y programas, identificadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Finalmente incluye un Resumen Ejecutivo antes del reporte formal del informe.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FAISMUN" del Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, así como optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación ha sido diseñada para cumplir con las demandas de información evaluativa del Gobierno Municipal, con el propósito de producir datos relevantes, precisos y consistentes que ayuden a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo, y así fortalecer la gestión centrada en resultados.

Esta evaluación implica analizar los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos, con el propósito de evidenciar el progreso en la consecución de los objetivos y metas establecidas. Se llevará a cabo mediante el análisis de indicadores de desempeño y utilizando la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución.

También incluye un "Análisis de Gabinete", que consiste en una evaluación valorativa de la información recopilada de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales,



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

normativas y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y enviada como "fuentes de información" por la Instancia Técnica de Evaluación, y luego transferida por esta instancia a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para realizar el análisis de gabinete, el equipo evaluador tomó como referencia la información proporcionada por las fuentes mencionadas como mínimo. Sin embargo, es importante destacar que estos documentos son ejemplares, pero no exhaustivos; por lo tanto, también se recopiló información pública disponible en varias plataformas de transparencia presupuestaria y gubernamental, tanto a nivel federal como en el gobierno del Municipio de Nogales.

Este informe presenta el análisis de los siguientes temas y secciones, llevado a cabo mediante preguntas metodológicas específicas centradas en el destino, ejecución y resultados del gasto federalizado. Incluye un total de 22 preguntas metodológicas distribuidas en cinco temas de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FAISMUN, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuidando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, al tiempo que se precisan las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.

Por lo tanto, se han destacado los principales descubrimientos resultantes del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en consonancia con los objetivos y propósitos del FAISMUN. Esto implica la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en cada uno de los temas evaluados, junto con la emisión de recomendaciones para abordar cada debilidad o amenaza identificada. Además, se ha proporcionado una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada tema evaluado, basadas en el análisis de los resultados y la integración de recomendaciones específicas dirigidas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas. Estas recomendaciones se denominan "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Asimismo, se han incluido anexos y un resumen ejecutivo derivado del análisis técnico de la evaluación.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo 1. Características del FAISMUN



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FAISMUN:

RESPUESTA:

OBJETIVO

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Los recursos del Fondo se destinarán a los siguientes rubros:

1. FAISMUN: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social).
2. FAIS Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

ANTECEDENTES

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del FAIS.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAIS. Se distribuye a través de una fórmula que establece el artículo 34 de la LCF.

Esto, porque en el artículo 34 de la LCF se establece la Fórmula de Distribución. Asimismo, en el artículo 35 expresa como se ha de distribuir el recurso a los municipios con base en la fórmula del 34.

Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

La población beneficiaria, a través de la integración de los Comités de Participación Social, tiene el derecho a intervenir en los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS.

LÍNEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

En los Lineamientos se establece que:

- Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución.
- Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

En el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$40,393,294.55; depositados en tiempo y forma a partir del mes de enero al mes de octubre 2023; en el mes de enero el primer depósito fue de \$ 4,039,329.50 y de febrero a octubre 2023 una cantidad mensual de 4,039,329.45.

Las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2024. No existe deuda garantizada con fondos del Programa FAISMUN.

Existen actas de entrega/recepción por cada obra, expedientes técnicos de los proyectos realizados y evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios; en cumplimiento a los lineamientos generales.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?:

RESPUESTA:

Los objetivos del FISM se establecen en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Resumen de Matriz de Marco Lógico de FISM	
Nivel	Resumen
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social
Componente	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura de agua y saneamiento Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros Proyectos financiados.

El Fondo se encuentra alineado al PND, dentro del Tema Bienestar, donde se revisan los objetivos, estrategias y líneas de acción referentes al fortalecimiento del Federalismo..

Alineación PND – FISM	
PND	
Tema	Política Social
Programa	Desarrollo Urbano y Vivienda
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.



La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, adecuándose con el *Eje El Presupuesto Social Más Grande De La Historia* establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Sonora.

Alineación PED Sonora – FISM	
PED Sonora	
Tema	El Presupuesto Social Más Grande De La Historia
Objetivo	Política Social y Solidaria para el Bienestar
Estrategia	Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural, dando prioridad a los espacios públicos que fomenten la cohesión social, que sean confortables, seguros y que propicien la convivencia, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los sonorenses.
Líneas de Acción	Garantizar el bienestar social de los pueblos originarios, las etnias y la población en situación de pobreza, por medio de proyectos para el acceso a los servicios básicos y apoyos sociales
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social

La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, ajustándose con el eje rector Servicios públicos dignos para colonias con calidad de vida, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FISM con el Plan Municipal de Desarrollo



PMD Nogales	
Eje	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar
Rubro	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente
Objetivo	Objetivo 6.2.4.2.1. Conducir hacia un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido al municipio y la ciudad de Nogales.
Estrategia	Estrategia 6.2.4.2.3.1. Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.
Líneas de acción	<p>Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable.</p> <p>- Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.</p>
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:⁴

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FISM 2023⁵, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024⁶, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021- 2024.

⁴ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

⁵ Matriz de indicadores para resultados: <https://www.gob.mx/bienestar/fais>, <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FAIS que es *contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social*, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito, se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora⁷, a través del Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo⁸, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

⁷ Plan Estatal de Desarrollo de Sonora: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>

⁸ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Política Social		Construir un país con Bienestar	El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	2. El presupuesto social más grande de la historia	Política Social y solidaria para el bienestar. Brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar.	Transformación Urbana para el Bienestar	Sonora sin pobreza extrema
			Vivienda para el Bienestar	Programa transversal de vivienda digna, asequible y de calidad.
Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar.	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.	Satisfacer las necesidades de vivienda.	
			Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. – Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
			Ampliar la infraestructura para los servicios	Incrementar la infraestructura del servicio de agua potable. Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario. Incrementar la infraestructura de alcantarillado pluvial.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI.

El Municipio de Nogales manifiesta contar con los estudios, a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.

Sin embargo, no existe documentación comprobatoria de que el Municipio cuente con estudios que justifiquen la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS. De la misma forma, dentro del portal del FAIS⁹ en el que se muestra el avance de los proyectos registrados para ejercer los recursos del Ramo 33 no se encuentra ningún reporte realizado por el municipio.

En las bases de datos de proyectos registrados en el Sistema de la SHCP¹⁰ se encontró registro de proyectos de obra del Municipio de Nogales iniciados en el ejercicio fiscal 2023, los cuales son proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje y vivienda. Dado lo anterior, se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.

Cabe mencionar que, en el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

Es importante señalar que el destino de los recursos se ejerció conforme a lo establecido en la LCF¹¹, en su artículo 37, donde señala que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que el municipio no brindó respuesta a la pregunta, la información de las obras implementadas se obtuvo del portal de la SHCP¹².

⁹ Resultados FAIS 2023: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>

¹⁰ Base de Proyectos por Entidad Federativa: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

¹² Portal de Transparencia Presupuestaria. Gasto público de las entidades federativas:



4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

La ejecución por parte del Municipio de Nogales fue adecuada a lo establecido en el artículo 33 de la LCF:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los Lineamientos indican que los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaria de Desarrollo Social).

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:¹³

De acuerdo con los reportes del Presupuesto del Municipio¹⁴ se tiene un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$40,393,294.55, asimismo en el avance al cuarto trimestre de la aplicación de los recursos federales se señala que se tiene un presupuesto comprometido por la misma cantidad y un monto pagado por \$40,393,294.55.

De la misma forma, en el informe *Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2023*¹⁵ se enlistan las obras que serán ejecutadas con los recursos del fondo, el monto y la localidad.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹³ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

¹⁴ Aplicación de Recursos Federal (FAIS) 4TO Trimestre: <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/7H46gs8sfNTAOcuMTjkMD7Ob0m5DiNcxXwULThAY.pdf>

¹⁵ Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2023

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/AH5ncQsq2jxgQm8tWFgqJ2y58qsDZlu1s0sxLeVn.pdf>



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Con base en ello se puede definir que los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje, vivienda, pavimentación y electrificación, de tal manera es que se atienden los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en esta materia:

- Rehabilitar una longitud de 5 mil metros de red de agua potable.
- Rehabilitar 15 pozos de suministro de agua potable.
- Rehabilitar una longitud de 3 mil metros de red de drenaje o alcantarillado sanitario.
- Rehabilitar una longitud de 7 mil metros cuadrados de banquetas de la ciudad.
- Construir una longitud de 3 mil metros de líneas de conducción del sistema de agua potable.
- Construir 4 pozos para el abastecimiento de agua.
- Construir una longitud de 7 mil metros de líneas de conducción del sistema de drenaje.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales señala que existe complementariedad con el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

No obstante, de acuerdo con la información proporcionada es posible identificar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 existe un objetivo que busca el Desarrollo social y solidario para el bienestar, a través de la ejecución de obra pública que permita mitigar el rezago social y la marginación. Así, con base en la información de los Programas y Proyectos de Inversión¹⁶ ejecutados por el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obra Pública, se puede observar que existe complementariedad de acciones entre los recursos del Fondo utilizados y los que ejecuta directamente el municipio.

Cabe señalar que, conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, se establece que los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente *al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*¹⁷.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

Cabe señalar que los Lineamientos de operación del programa cuentas señalan la posibilidad de realizar una concurrencia de recursos con otra entidad u otro municipio.

¹⁶ Programas y Proyectos de Inversión, avance trimestral:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/OQj5YNHQ29kijHhM47UHMJlovLnbHmkutNyAHuwk.pdf>

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, art. 33.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo II. Operación



6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con lo estipulado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Sonora: calendarización y distribución de los recursos del FISM

Calendarización y Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2023 de la Federación al Estado de Sonora¹⁸

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$104,697,275
Febrero	28	\$104,697,275
Marzo	31	\$104,697,275
Abril	28	\$104,697,275
Mayo	31	\$104,697,275
Junio	30	\$104,697,275
Julio	31	\$104,697,275
Agosto	31	\$104,697,275
Septiembre	29	\$104,697,275
Octubre	31	\$104,697,275
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$1,046,972,750

De igual manera, con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁹*, se cuenta con un calendario de transferencias mensuales para los municipios.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

¹⁹ Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I.

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/203191/acuerdo-anual-ramo-33-municipios-2023.pdf>



Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$4,039,329.50
Febrero	28	\$4,039,329.50
Marzo	30	\$4,039,329.50
Abril	28	\$4,039,329.50
Mayo	31	\$4,039,329.50
Junio	30	\$4,039,329.50
Julio	31	\$4,039,329.50
Agosto	31	\$4,039,329.50
Septiembre	29	\$4,039,329.50
Octubre	31	\$4,039,329.50
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$40,393,295



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del FAIS, en la modalidad municipal (FAISMUN).

El gobierno Municipal cuenta con manuales y estructura en términos de las asignaciones presupuestales, no así para la ejecución del gasto.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada, no se encontró información sobre la dependencia encargada de la operación del Fondo dentro del Municipio. Sin embargo, a nivel Federal, el 12 de enero de 2023 se publicó el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*²⁰.

Dichos Lineamientos establecen el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales pueden ejecutar los recursos del Fondo, estableciendo cuáles son las acciones, obras o proyectos que se podrán llevar a cabo. En seguimiento a estos Lineamientos, se puede encontrar en la información publicada por el Municipio de Nogales, que se tiene una relación de obras que serán ejecutadas con estos recursos.

Cabe señalar que los Lineamientos señalan que los gobiernos locales y las entidades federativas deben utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para planear la ejecución del gasto, en apago a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

En este sentido, la Secretaría del Bienestar, dentro de su Normateca Interna, publica el Manual de Usuario²¹ y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

Cabe señalar que dentro del Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²², se sugiere una metodología básica para la planeación de los proyectos que constituirán la ejecución del Fondo.

²⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=

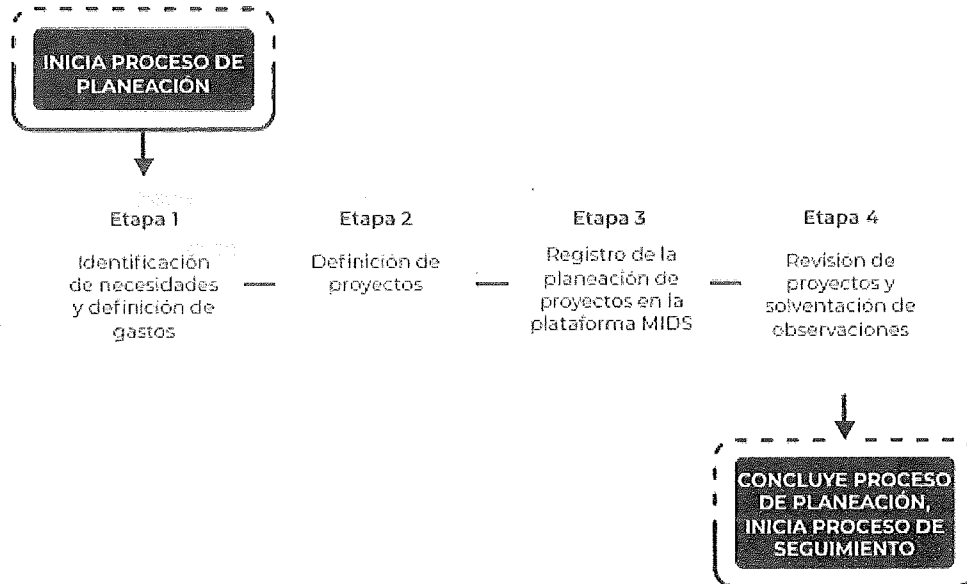
²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

²² Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

3.6 Etapas para realizar la planeación de proyectos y recursos FAIS

En este apartado se presentan de manera detallada las principales etapas y los pasos sugeridos para llevar a cabo un proceso de planeación de proyectos y recursos de manera eficiente. Estas etapas se explican a profundidad en esta sección.

ETAPAS SUGERIDAS PARA LA PLANEACIÓN



9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Al término de la Obra Pública se elabora el documento correspondiente denominado Acta de Entrega Recepción, en el cual se registra lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo dicho acto. Asimismo, en dicha Acta se establece el nombre de la Obra, el nombre de la Constructora que llevó a cabo el proyecto y los datos básicos de la Obra. En este acto administrativo deberá en todo momento actuar el Secretario de Desarrollo Urbano.

El Municipio entrega tres anexos de Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación y un Acta entrega-recepción por contrato de las siguientes obras:

- Construcción de escalinata en calle Roberto Fierro.
 - Importe ejecutado de \$839,195.63.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación.
- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Kamias (entre Abraham Zaided y Tobosos).
 - Importe ejecutado de \$3,215,142.21.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación
- Electrificación de calle prolongación Ahuacatlán.
 - Importe ejecutado de \$657,902.37.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación
- Red de agua potable en calle Joaquín Pardavé.
 - Importe ejecutado de \$862,349.87.
 - Comprobante entrega-recepción: Acta entrega por contrato

Por lo que, dentro de la información proporcionada y las búsquedas realizadas en los portales institucionales, el Municipio de Nogales no cuenta con un mecanismo o proceso de gestión establecido que permita gestionar proyectos y realizar el procedimiento de entrega-recepción de las obras



ejecutadas, aunado a que, por el tipo de fondo, no se cuenta con un beneficiario específico sino con un área de enfoque.

A pesar de que sí se cuenta con un listado de obras a ejecutar con los recursos del fondo, se desconoce el mecanismo de selección y si dichas obras fueron entregadas.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FAISMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se "*destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*" Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en la ejecución de infraestructura pública que atiende el rezago social y los niveles de marginación, contemplando obras de agua potable, drenaje, vivienda, electrificación, entre otros.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo y que los recursos se planean en coordinación con la Secretaría del Bienestar, existen los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicados el 12 de enero de 2023, con ellos es como se planea la ejecución de los recursos del Fondo. No obstante, dentro de la información proporcionada, no se cuenta con un Manual de Procedimientos respecto a lo que conlleva la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo destinados a los beneficiarios finales.

Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es un área de enfoque del Municipio de Nogales. Lo anterior derivado de que los recursos se destinan a proyectos que consideran a más de 2 familias.

Dentro de la información proporcionada y la búsqueda en medios institucionales, no se encontró un mecanismo de selección a nivel municipal que permita definir los proyectos que son susceptibles de realizarse con los recursos del fondo.

No obstante, los proyectos enlistados en el portal de transparencia del Municipio de Nogales cumplen con las características requeridas dentro de los Lineamientos del FAIS y de lo estipulado en la LCF, es decir son obras de infraestructura social que permiten mitigar el rezago social y la marginación.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SI

Mediante el Informe Anual de la Pobreza que emite la Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL) se expresa el estudio de la situación dimensional de la pobreza, y se generan documentos específicos por Entidad Federativa y Municipios. También mediante el Sistema de Información Social Geo referenciada (SIGGE) se evidencia que Nogales cuenta con diversas ZAPs.

Adicionalmente, a los manifestado por el Municipio de Nogales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos generales para la operación del FAIS, se define que la población objetivo del Fondo será aquella que se encuentre en pobreza extrema; localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, es decir, presente dos o más carencias, tales como: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación, ello con base en los informes anuales de pobreza, así como, las variables e indicadores de medición que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en los Lineamientos se establece que la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que ya hayan sido atendidas.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura



13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales envía una tabla comparativa con la evolución de las transferencias: “En la siguiente tabla se muestra los montos totales asignados al municipio de Nogales en los últimos cinco años y con un porcentaje de evolución anual. En la tabla se puede observar que la distribución del fondo en el Estado de Sonora en el año 2016 fue del 7.64%, en el año 2017 tuvo un crecimiento destacable del 16.30%, en el año 2018 el porcentaje fue menor, en el 2019 se realizó la mayor distribución del FISM en los últimos 5 años ya que la evolución fue del 17.88%, en el 2020 solo creció la distribución un 6.03% y en el último año tuvo un déficit de -1.63% En el desempeño del FISM en el 2016 tuvo un crecimiento del 15.94%, en el 2017 se mantuvo por arriba de 10%, en el 2018 tuvo un decrecimiento del 5.70%, pero en el 2019 tuvo un repunte muy destacable del 18.77% siendo el rendimiento más alto en el último lustro y en el 2020 tuvo un ascenso del 7.20%, pero tuvo una disminución del 1.71% en 2021; en 2022 y 2023 presentaron un incremento”.

Evolución del FISM				
Fondo	Monto Total Estado de Sonora	Porcentaje de evolución anual estatal	Monto Total Ejercido Nogales	Porcentaje de evolución anual municipal
FISM 2017	\$ 534,031,242.00	16.30%	\$ 23,285,959.40	10.13%
FISM 2018	\$ 564,886,199.00	5.78%	\$ 21,959,149.83	-5.70%
FISM 2019	\$ 665,916,025.00	17.88%	\$ 26,081,983.12	18.77%
FISM 2020	\$ 706,071,353.00	6.03%	\$ 27,953,059.00	7.20%
FISM 2021	\$ 694,569,960.00	-1.63%	\$ 27,475,923.00	-1.71%

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:²³

El Municipio de Nogales no cuenta con información completa sobre la ejecución de los recursos del Fondo. Por un lado, dentro de los Resultados del FAIS²⁴ que son los informes trimestrales sobre la

²³ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

²⁴ Resultados FAIS 2023: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>



planeación de los recursos de dicho Fondo que se presentan ante la Secretaría de Bienestar, no se encontró información reportada por el municipio dentro de los primeros dos trimestres reportados, en el tercer trimestre sólo se porta el PRODIM, y en el cuarto no hay información de cierre.

Adicionalmente, el municipio cuenta con capturas de pantalla del registro de los proyectos en la MIDS y con el reporte oficial de la misma, donde se señala:

1. Que cumple con los mínimos establecidos para dirigir los montos de forma Directa
2. El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema. (incluyendo ZAPs Urbana y Rural)
3. Los Gastos Indirectos no superan el 3% del monto FAISMUN asignado.
4. El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del monto FAISMUN asignado

Sin embargo, en el módulo “Ejercicio del Gasto”²⁵ se reporta el avance financiero de los Fondos de Aportaciones Federales, en dicho reporte se establece que el avance de Sonora es del 100% para la ejecución de los recursos del FISM.

Por otro lado, dentro del portal de Transparencia del Municipio se encontró un reporte del FISM 2020, en cual se detalla la información de la ejecución de los recursos, dicho formato no está disponible para los siguientes ejercicios fiscales²⁶.

Dado lo anterior, no se puede proporcionar una evaluación sobre la atención del fondo en el Municipio, ya que la información disponible se concentra en datos sobre gasto público y falta información sobre ejecución y entrega de obras.

²⁵ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/04afp/itanfp_20_202304.pdf

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁶ Se recomienda implementar nuevamente esta ficha de resumen, que permite dar seguimiento trimestral al avance del ejercicio de los recursos y de la ejecución de las obras, considerando los beneficiarios, las zonas ZAP o localidades marginadas.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/9zaBg4qoo1WbHIYX2bxwbQKGJ5JZ4CJ4SqOfp6Ce.pdf>



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE

El Municipio de Nogales señala que derivado de la información proporcionada y la publicada en el portal de transparencia, se encontró que las mismas corresponden a ZAP, Pobreza Extrema y en lugares con alto índice de marginación en el periodo 2019-2023²⁷.

Asimismo, dentro de la información presentada para dar respuesta a otras cuestiones y búsquedas institucionales, se cuenta con un número aproximado de beneficiarios por cada proyecto de obra. No obstante, no se identifica la zona de atención, lo cual es importante para verificar el cumplimiento de lo establecido en la LCF (artículo 33) que señala que los recursos del fondo deben orientarse a beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

²⁷ <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/i94J2hOEX6kskwfJsIMvzagLwPU0ceaOQnuK0U13.pdf>

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Se programó la ejecución de 38 obras de infraestructura social por un monto de \$40,393,295.01, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	Nº de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Asimismo, el detalle de las obras es el siguiente:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FLORES MAGÓN (ENTRE ANDADOR 22 Y VIRGILIO URIBE)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 4,897,263.7	\$ 4,897,263.7	1,499.3	M2	45 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RIO MOCTEZUMA, ENTRE RIO YAQUI Y RIO DUERO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,595,824.9	\$ 4,351,508.5	1,112.6	M2	18 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MONTIJO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,652,346.9	\$ 3,652,346.9	1,138.2	M2	25 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE KAMIAS (ENTRE ABRAHAM ZAIED Y TOBOSOS)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,215,142.2	\$ 3,215,142.2	1,128.3	M2	25 FAM
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIERRA ACONCHI TRAMO 3 (ENTRE CALLE RODOLFO AUDELO NERIS Y CALLE OSCAR MONROY)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 2,579,494.8	\$ 2,579,494.8	999.8	M2	13 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SAN LUIS POTOSÍ TRAMO 2 (ANTES JOSÉ LÓPEZ PORTILLO)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 2,474,583.2	\$ 2,474,583.2	944.5	M2	15 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE LA CERTA, ENTRE CALLE DEL TAURO Y RUBÉN PUJOL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 1,978,430.3	\$ 1,978,430.3	173.2	M2	21 FAM



MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE SIERRA PLOMA, ENTRE CALLE SIERRA PARICUTIN Y SIERRA NACAZARI	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 1,006,569.7	\$ 1,006,569.7	23.9	M2	6 FAM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO EN CALLE RIO BRAVO No. 393 EN COLONIA HÉROES, CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO DE BAÑO EN CALLE RIO CONCHOS No. 364 EN COLONIA HÉROES Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CALLE MUNICIPIO DE ONAVAS No. 143 EN COLONIA VERACRUZ	Vivienda	\$ 962,960.3	\$ 962,960.3	172.9	M2	3 FAM
RED DE DRENAJE DE CALLE DE LOS LACANDONES (ENTRE CIRCUITO LOS MAYOS Y DE LOS QUICHES),	Drenaje	\$ 901,611.1	\$ 901,611.1	199.0	ML	28 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE COFRE DEL PEROTE, ENTRE CALLE SIERRA PINITO Y CALLE SIERRA PLOMA	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 888,199.8	\$ 888,199.8	75.4	M2	9 FAM
MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA, CALLE ESMERALDA TRAMO I	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 878,879.1	\$ 878,879.1	135.6	M3	11 FAM
RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOAQUÍN PARDAVE	Agua	\$ 862,349.9	\$ 862,349.9	410.3	ML	43 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE ROBERTO FIERRO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 719,785.8	\$ 839,195.6	85.7	M2	6 FAM
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO DE LA TORRE (ENTRE ALFONSO ORTIZ TIRADO Y JUAN NAVARRETE)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 826,103.6	\$ 826,103.6	267.5	M2	5 FAM
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CALLE LOS TEPEHUANES No. 21 EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA COMO INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CHOLES, PRIVADA LOS TOLOWAS EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO DE BAÑO EN CALLE CUITLATECOS #60	Vivienda	\$ 808,826.5	\$ 808,826.5	134.20 m2 de techo y 32.63 m2 de rampa	M2	4 FAM
ADQUISICIÓN DE DIECISÉIS EQUIPOS DE COMPUTO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE	Equipo de computo	\$ 750,708.0	\$ 750,708.0	16.0	PIEZAS	



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS DE NOGALES SONORA						
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ALFREDO MANZANERO (ENTRE CALLE ANACLETO OLMOS Y ALFREDO MANZANERO FINAL	Electrificación	\$ 743,602.7	\$ 743,602.7	205.0	ML	21 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN AHUACATLÁN	Electrificación	\$ 539,628.0	\$ 657,902.4	219.0	ML	14 FAM
RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ESMERALDA	Drenaje	\$ 644,414.6	\$ 644,414.6	157.0	ML	11 FAM
RED DE DRENAJE CALLE OLMECAS (ENTRE LACANDONES Y KUMIAS)	Drenaje	\$ 607,321.5	\$ 607,321.5	152.6	ML	1 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA SIERRA SAN LORENZO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 566,462.3	\$ 566,462.3	84.1	M2	6 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE DE LOS UTES, ENTRE CALLE CIRCUITO DE LOS MAYOS Y CALLE TEPEHUANES	Drenaje	\$ 551,636.1	\$ 551,636.1	157.7	ML	15 FAM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO	Vivienda	\$ 522,327.7	\$ 522,327.7	33.8	M2	2 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE BAJA CALIFORNIA SUR, ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE Y CALLE BAJA CALIFORNIA SUR,	Drenaje	\$ 480,151.6	\$ 480,151.6	101.0	ML	19 FAM
REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE 15 DE ENERO, ENTRE CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ Y CALLE GUTY CÁRDENAS	Drenaje	\$ 437,952.5	\$ 437,952.5	122.69 ml de drenaje, 97.82 ml de agua potable	ML	35 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN PEDRO ENTRE CALLE TORRE SAN ANTONIO Y CALLE TORRE EIFFEL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 412,737.3	\$ 412,737.3	155.6	M2	12 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE LOS KIWAS, ENTRE CALLE TECTITECOS Y CALLE LOS KIWAS	Drenaje	\$ 384,716.7	\$ 384,716.7	87.5	ML	12 FAM
RED DE DRENAJE CALLE PRIVADA CAHITAS ENTRONQUE CON CAHITAS	Drenaje	\$ 351,997.7	\$ 351,997.7	72.3	ML	15 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE PUENTE DIVISADEROS ENTRE CALLE MARÍA GREEVER Y PUENTE DIVISADERO FINAL	Electrificación	\$ 335,652.4	\$ 335,652.4	86.0	ML	14 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE RUBÉN PUJOL ENTRE CALLES AGUAS FEDERALES Y RUBÉN PUJOL	Electrificación	\$ 301,552.3	\$ 301,552.3	136.0	ML	6 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE SAN PEDRO ENTRE CALLE SAN ANTONIO Y CALLE TORRE EIFFEL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 293,216.3	\$ 293,216.3	36.0	M2	6 FAM



MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que recíban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
AMPLIACIÓN DE RAMPA COMO INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CHOLES Y PRIV. LOS TOLOWAS EN	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 286,084.5	\$ 286,084.5	84.8	M2	2 FAM
RED DE DRENAJE CALLE SIERRA PINITO ENTRE CALLE COFRE DE PEROTE Y CALLE SIERRA PLOMA	Drenaje	\$ 275,691.7	\$ 275,691.7	71.0	ML	6 FAM
RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ARROYO LIBERTAD TRAMO II ENTRE CALLE TORRES Y CALLE INGENIEROS	Drenaje	\$ 259,246.2	\$ 259,246.2	60.3	ML	35 FAM
ELECTRIFICACIÓN EN EJIDO FRANCISCO MANUEL CÁRDENAS VALDEZ	Electrificación	\$ 160,156.1	\$ 160,156.1	28.0	ML	6 FAM
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ, ENTRE CALLE 15 DE ENERO(0+000) Y RAFAEL HERNÁNDEZ (0+031)	Drenaje	\$ 129,207.4	\$ 129,207.4	36.5	ML	5 FAM
RED DE AGUA POTABLE Y REGISTROS SANITARIOS DE LA CALLE SAN PEDRO ENTRE TORRE SAN ANTONIO Y TORRE EIFFEL	Agua	\$ 117,092.0	\$ 117,092.0	50.0	ML	2 FAM

Es importante señalar que, el Municipio de Nogales, debe incluir dentro de su información la ubicación geográfica del proyecto (coordenadas), la localidad, el número de beneficiarios, tipo de zonas beneficiadas y su grado de rezago. Esto es fundamental para determinar si se está cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: No se cuenta con información completa

Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal.
- Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
- Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.
- Publicar en los portales de Transparencia respectivos la información pormenorizada de los recursos ministrados a los Municipios.

El Municipio remite captura de pantalla del resumen de las obras que se presenta en el MIDS, en esta captura se aprecian los proyectos ejecutados y muestra que los mismos fueron revisados y que contienen la información:



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- ✓ Incidencia del Proyectos
- ✓ Informado a la UED
- ✓ Participación Social
- ✓ Cédulas de Verificación

Sin embargo, en la información remitida al evaluador, no se encontró evidencia del cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como en los Lineamientos del Fondo. Estos requisitos deben ser registrados en la plataforma de la MIDS diseñada por la Secretaría del Bienestar, con el objetivo de servir como una guía para los gobiernos locales en la planificación de los proyectos a ejecutar.

No debemos olvidar que la MIDS funciona como una guía para los municipios y no es obligatoria la validación de los proyectos para la asignación de los recursos, conforme lo establece el Acuerdo que emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según el numeral 1.4.1.

1.4.1 Alcance de las facultades de Bienestar a través de la DGDR

Bienestar, a través de la DGDR, es la instancia coordinadora del FAIS, encargada de coadyuvar en la distribución de los recursos, brindar las herramientas para la planeación y seguimiento de proyectos y llevar a cabo la revisión técnica normativa de la planeación registrada por los gobiernos locales y de las entidades federativas en la plataforma MIDS; así como dar capacitación y asistencia a los gobiernos locales y de las entidades federativas, para el correcto uso de los recursos del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN.

Conforme al artículo 32 de la LCF, los recursos del FAIS son determinados anualmente en el PEF y corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos recursos se ministrarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, condicionantes y/o retenciones incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la LCF.

En este sentido, **Bienestar, a través de la DGDR, no emite manifestaciones de procedencia, validaciones o aprobaciones de proyectos**; por lo que la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas.



17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2023.

RESPUESTA:

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2023, según los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.
- En el nivel **Componente** se establece el objetivo “Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda” con el indicador Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral. Asimismo, se tiene el indicador Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo la “Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”, donde, el Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país, es un indicador que representa el número de municipios capacitados. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral.



En retrospectiva, en el 2020 y 2021 se reportaron los mismos indicadores a nivel actividad, mismos que se retomaron en 2023. Asimismo, se identifica que para el 2022 fueron modificados. En 2023:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.

La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores²⁸;

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FAIS 2020 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en el MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	60	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FAIS 2021 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en el MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100

²⁸ Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FAIS en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de Nogales y [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-\(Indicadores\)](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-(Indicadores)) para el ejercicio 2022 y 2023.



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2021 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
			SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100						
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	63	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificació	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2022 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
		n, agua, drenaje, combustible para cocinar)							
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2023 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	50	25	52.2	47.9
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	46.2	26.9	39.1	145.3
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	14.3	42.9	8.7	492.9



18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁹ de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del FAISMUN, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos fueron por un monto de \$27,953,059.00.
- Para el año fiscal 2021, los recursos fueron por un monto de \$27,475,923.00.
- Para el año fiscal 2022, los recursos fueron por un monto \$32,163,927.00
- Para el ejercicio fiscal evaluado 2023, se realizó un gasto por \$ 40,393,294.55

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS 2020-2023

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,953,059.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	7,230,751.05	25.9
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,225,408.59	4.4
Urbanización	Obra	19,496,899.36	69.7

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	680,518.83	2.48
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,557,542.72	5.67
Vivienda	Obra	180,423.08	0.66
Urbanización	Obra	22,189,809.39	80.76
Drenaje y Letrinas	Obra	2,867,628.98	10.44

²⁹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	32,163,927.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Vivienda	Obra	1,421,199.90	4.4
Agua	Obra	4,837,854.41	15.0
Drenaje	Obra	4,453,605.19	13.8
Electrificación	Obra	2,189,919.30	6.8
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	19,261,348.01	59.9

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,393,295.01	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	Obra	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	Obra	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	Obra	2,198,865.80	5.44%
Agua	Obra	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	Equipo	750,708.00	1.86%

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FISM en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2023, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.³⁰

³⁰ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2023, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>					
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Ejercido</i>	<i>Pagado</i>
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\$36,369,721.32}{\$40,393,294.55} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = 90\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2023 fue del 90%.
 - De acuerdo con la información de la SHCP, el municipio tiene un pago pendiente en 2023 al 4to trimestre. No obstante, dentro de las respuestas proporcionadas por el municipio se señala que “las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2024”.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 (17.1% más), mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020³¹.

³¹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe Definitivo, y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2023 trimestre 4.



20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2020-2023?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de los proyectos y el gasto ejercido por cada año, se tiene los siguientes datos:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Pagado</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto promedio</i>
2020	27,953,059.00	6,568	4,255.94
2021	27,475,923.00	7,849	3,500.26
2022	32,163,927.00	1,168	27,537.61
2023	40,393,294.55	2,088	19,345.45

Para el año 2023, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se tiene cuantificación de 522 familias beneficiadas, considerando un promedio de 4 integrantes por familia se tiene 2,088 personas.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2023 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto ejercido fue por un monto de \$40,393,294.55, asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2023 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 40,393,294.55 \times 5}{5}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 40,393,294.55$$



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: NO EN SU TOTALIDAD

En la evaluación 2022, se identificaron los siguientes aspectos:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS
- La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).
- Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.

Asimismo, en el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado "*Evaluación externa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Nogales Sonora para el ejercicio fiscal 2021*", elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspecto Susceptibles de Mejora 2021

- Generar Términos de Referencia (TdR) específicos para el Fondo.
- Diseñar una MIR, Municipal del Fondo, con el objeto de establecer las necesidades específicas del Municipio, la población Objetivo, la ZAP en precisa, los árboles del problema en cuestión, el tipo de pobreza y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML).



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual Organizacional específico de la utilización de los Recursos del Fondo, para fortalecer los procesos internos administrativos.
- Generar talleres de participación ciudadana donde se explique la utilización del Fondo a la ciudadanía y a los servidores públicos que participan en su ejecución.
- Establecer un documento los proyectos a realizar, justificando la población atendida o la zona, utilizando los reportes de Pobreza, emitidos por CONEVAL, este documento deberá contener también los objetivos que se pretenden cumplir con estos proyectos u obras.
- Generar un documento de condición socioeconómica, basados en los reportes de CONEVAL que describa puntualmente las ZAP urbanas y rurales, y, que defina la población objetivo.
- Mejorar la publicación de los reportes y generar mecanismos de difusión y transparencia que sean para el dominio popular, que expliquen e ilustren la utilización del Fondo.
- Atender las evaluaciones anteriores y darle seguimiento a los ASM de año con año, ya que se han repetido.

Al respecto, el Municipio continua sin trabajar algunas recomendaciones en cuanto a información interna y que atienden la operación del Fondo, entre ellas: falta de manuales y procedimientos, documentos diagnóstico, avances trimestrales internos.

Conclusiones



El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$40,393,295.01 en 38 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	Nº de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Cerca del 72.2% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 29.1 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras examinar la evidencia de gabinete, se observa que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se constata que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses*



condiciones de calidad de vida y bienestar; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo³², particularmente a través del Eje Transversal 6.2, denominado "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo. A partir de la información proporcionada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

En resumen, se determina que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por el Ente Ejecutor en cuestión.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales asigna los recursos del Fondo para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

³² Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Se recomienda recuperar el formato de tabla resumen utilizado en 2020 para recopilar información detallada de cada proyecto. Además, se sugiere complementar esta información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión. Esta actualización de datos deberá ser incluida en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación; así como, al PRODIM dentro de los porcentajes autorizados nivel federal. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.

Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS (específicamente, FISM) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FISM se ejerció en cumplimiento a la atención en el rezago de infraestructura social para mitigar la pobreza.	4	
4. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. La información proporcionada por el municipio corresponde a la normatividad vigente y no a la internalización del entendimiento de la creación y ejecución del Fondo.	1	Realizar un curso inicial de capacitación para los ejecutores del Fondo.
2. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.	3	Realizar un <i>Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo</i>
3. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.	4	Contar con un <i>reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM</i>
3. No se tiene identificado los programas con los cuales el Fondo podría establecer sinergias de atención.	5	Elaborar un mapeo de programas y acciones de aplicación local para identificar aquellos con los cuales se podría trabajar de forma conjunta.

TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	6	
2. A nivel federal Fondo cuenta con Lineamientos para su aplicación y la consecución de los objetivos. Los proyectos se registran en una plataforma para mayor control de la dispersión de los recursos	7 y 8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	



TEMA II: Operación del FISM		
<p>1. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p>	<p>9 y 10</p>	<p>Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p> <p>Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.</p>
<p>2. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM</p>	<p>12</p>	<p>Crear formatos, manuales y/o procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p>

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
<p>1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.</p>	<p>13 y 14</p>	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
<p>1. La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social</p>	<p>13 y 14</p>	<p>Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar</p>



TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.		trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM en el Municipio de Nogales son congruentes con la normatividad aplicable. Los proyectos prioritarios son la ejecución de obra pública para mitigar la pobreza y el rezago social	15	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad federal suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FISM	17	
3. Los indicadores del FISM reportados por el Municipio de Nogales durante el periodo 2020 - 2023 son positivos y con buenos resultados durante este periodo, los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020-2023	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Es necesario contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfica de la ejecución de obra		Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos
2. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue más bajo al gasto pagado en el año fiscal 2023	21	Iniciar la ejecución de las obras lo antes posible al inicio del ejercicio fiscal para lograr el pago completo de las mismas. Para ello es necesaria la planeación del año previo.

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).	22	Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.		X			X		
2. Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.	X				X		
3. Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo. Se sugiere retomar los pasos de la planeación propuestos por la Secretaría de Bienestar.		X			X		
4. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
5. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS		X			X		
6. La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.	X				X		
7. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).		X			X		
8. Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.	X					X	

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2023 del FISM, se cumplieron las metas programadas en su totalidad.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del FAIS se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 33.</p> <p><i>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</i></p> <p>El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2023 fue de \$40,393,295, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas establecidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Nogales, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones que atienden a zonas definidas o varias familias.
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 90%, de acuerdo con el informe al 4to trimestre. Sin embargo, el Municipio manifiesta que al 31 de marzo de 2024 se encuentran cubiertas las obligaciones. Para los ejercicios fiscales 2020 - 2022 se cubrieron el 100%</p> <p>Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 con un 17.1% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020. Éste 2023, el incremento con respecto la 2022 fue de 25.5%</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FAIS se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con el rezago social y la pobreza extrema.</p> <p>Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.</p> <p>Tema 2. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.</p> <p>Existen Manuales de organización de la parte del municipio que administra el recurso.</p> <p>Tema 3: Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FAIS es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.</p> <p>La plataforma MIDS verifica de forma general cumplimiento de lo establecido en los lineamientos respecto a la distribución del Fondo.</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>Tema 4: Los proyectos que fueron financiados con recursos del FAIS en el Municipio Nogales son de acuerdo con la normatividad aplicable. Los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.</p> <p>Tema 5: Se tuvo un mejor registro en la MIDS, que permitió identificar el cumplimiento de los topes establecidos en los lineamientos respecto a presupuesto destinado gasto de impacto directo, complementario, PRODIM e indirectos.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. La Dirección General de Desarrollo Regional publicó un manual de la capacitación anual, en éste se especifica los pasos a seguir para una correcta planificación de obras.</p> <p>Tema 2: No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p> <p>No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.</p> <p>Tema 3: La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Tema 4: Contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfico de la ejecución de obra</p> <p>Tema 5: No Se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).</p>
	<p>Tema 1: Realizar un Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.</p> <p>Tema 2: Llevar a cabo la creación de formatos, manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la interrelación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p> <p>No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.</p> <p>Tema 3: Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.</p> <p>Tema 4: Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos</p>
	<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p> <p>No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.</p> <p>No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p> <p>Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.</p> <p>No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.</p> <p>No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).</p>

Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2023). Secretaría de Bienestar
4. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, y del Municipio de Nogales 2023.
8. Matriz de Indicadores Federales del FAIS 2023.
9. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2023. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
10. Oficios de Auditoría.
11. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
12. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
13. Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027
14. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nogales
15. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
16. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/02/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/04/2023	
1.4 Responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación establecida en los Términos de Referencia se fundamenta en los lineamientos proporcionados por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptados según las demandas específicas de información evaluativa del Gobierno Municipal. Por consiguiente, esta metodología se concibió con el propósito de generar datos valiosos, precisos y coherentes para los Entes Públicos Municipales, lo que a su vez ayuda a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, en última instancia, a perfeccionar la gestión centrada en los resultados.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El enfoque principal de la Evaluación Específica del Desempeño es un análisis basado en gabinete. Este análisis se realiza utilizando información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativas y sistemas de información, entre otros recursos. Estos datos son recopilados y proporcionados como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación, y luego remitidos a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Según los datos presentados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) para el período examinado de 2020 a 2023, se ha logrado alcanzar los objetivos establecidos en los indicadores correspondientes.
- Durante el año fiscal 2023, se ejerció un monto de \$40,393,295, coincidiendo con el recurso esperado según las metas establecidas. A pesar de que el presupuesto pagado en este período fue del 90%, según el informe del cuarto trimestre, el Municipio informa que al 31 de marzo de 2024 se han cubierto todas las obligaciones. En contraste, para los ejercicios fiscales 2020 a 2022 se logró cubrir el 100% de las obligaciones.
- La plataforma MIDS realiza una verificación general del cumplimiento de lo establecido en los lineamientos con respecto a la distribución del Fondo.
- Se han registrado aumentos nominales en el presupuesto aprobado y pagado cada año. La tasa de variación más alta se observó en 2022 en comparación con 2021, con un aumento del 17.1% tanto en el presupuesto aprobado como en el pagado. Sin embargo, en 2021 se registró una disminución del -1.7% en comparación con 2020. Para el año 2023, el incremento respecto a 2022 fue del 25.5%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
2. Se destaca que en el municipio, los recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se dirigieron hacia la atención de necesidades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura social.
3. Se ha logrado una vinculación y alineación efectiva de los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.

2.2.2 Debilidades:

1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de los bienes y servicios generados mediante el uso de los recursos del Fondo.
2. No se han elaborado Manuales de Organización y/o Procedimientos para la planificación y ejecución de los proyectos que involucran el uso de los recursos del Fondo.
3. No se han establecido procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios producidos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
4. El municipio no proporciona un informe detallado que describa las obras llevadas a cabo con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), incluyendo su ubicación y el progreso físico y financiero trimestral.
5. No se dispone de un informe del Municipio que describa el proceso de selección de obras y garantice que estas cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

2.2.3 Amenazas:



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1. No se ha encontrado evidencia de un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se programó la ejecución de 38 obras de infraestructura social por un monto de \$40,393,295.01, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	Nº de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Cerca del 72.2% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 29.1 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras examinar la evidencia de gabinete, se observa que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se constata que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*, mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo³³, particularmente a través del Eje Transversal 6.2, denominado "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo. A partir de la información proporcionada por el Municipio de Nogales en el análisis de

³³ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

En resumen, se determina que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por el Ente Ejecutor en cuestión.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales asigna los recursos del Fondo para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

Se recomienda recuperar el formato de tabla resumen utilizado en 2020 para recopilar información detallada de cada proyecto. Además, se sugiere complementar esta información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión. Esta actualización de datos deberá ser incluida en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación; así como, al PRODIM dentro de los porcentajes autorizados nivel federal. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las recomendaciones considerando los ASM:

1. El ente ejecutor de los programas debe llevar a cabo un diagnóstico situacional completo para facilitar la planificación adecuada de las obras que se desean abordar con el fondo. Este diagnóstico debe estar en concordancia con la normatividad vigente que regula la aplicación de los recursos del fondo.
2. Es necesario desarrollar manuales detallados y procedimientos precisos que guíen la operación eficiente del recurso federal desde su asignación hasta la entrega de las obras. Estos documentos deben reflejar la participación efectiva y coordinada de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.
3. Es crucial atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados durante la evaluación del año 2022, en coordinación con los nuevos aspectos susceptibles de mejora identificados en la presente evaluación. Esto garantiza una mejora continua y una respuesta integral a las áreas de oportunidad señaladas en ambas evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

4.2 Cargo:
Gerente de contabilidad

a. Institución a la que pertenece:
TC&L Abogados

b. Principales colaboradores:
L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata
C.P. Hugo Glinz Gutiérrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
contacto@tclabogados.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
442 187 3211

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. **Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

b. **Siglas:**
FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal Estatal Local (Tesorería Municipal)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
Tesorería Municipal



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ Convenio de colaboración institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora	
6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/	



**Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.**



RESUMEN EJECUTIVO

Los tres niveles de gobierno están obligados a utilizar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente, y a proporcionar los servicios establecidos en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dado que la prestación de estos servicios representa un desafío considerable, se establece el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo objetivo, como se indica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es " Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México ".

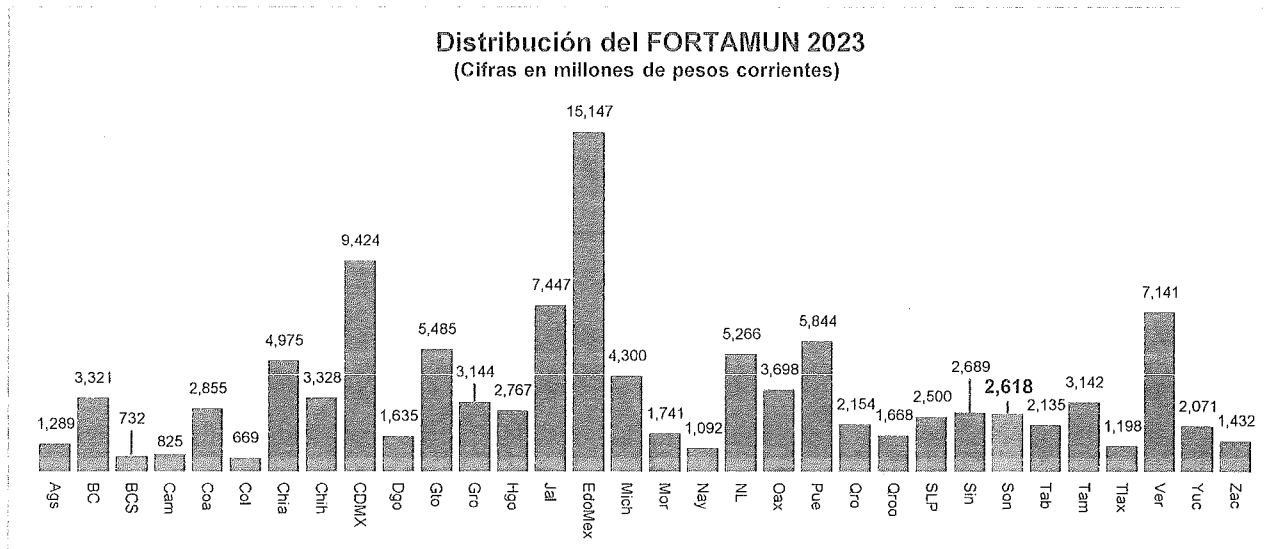
Con el objetivo de verificar si se ha alcanzado este propósito, se llevó a cabo la evaluación de desempeño del FORTAMUN para el Municipio de Nogales durante el ejercicio fiscal 2023, siguiendo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el propio municipio. El propósito de esta evaluación es generar información precisa y coherente para los responsables de la ejecución de los recursos, con el fin de mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, consecuentemente, perfeccionar la Gestión para Resultados (GpR).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es asignado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación como recursos de gasto federalizado. Su monto equivale al 2.35% de la recaudación federal participable (RFP) para los municipios y al 0.2123% para las alcaldías de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Estos fondos son distribuidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, las cuales a su vez los asignan a los municipios en función directa al número de habitantes con que cuenta la entidad y municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (artículo 38 de la LCG); cuyo destino, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública descrito en artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

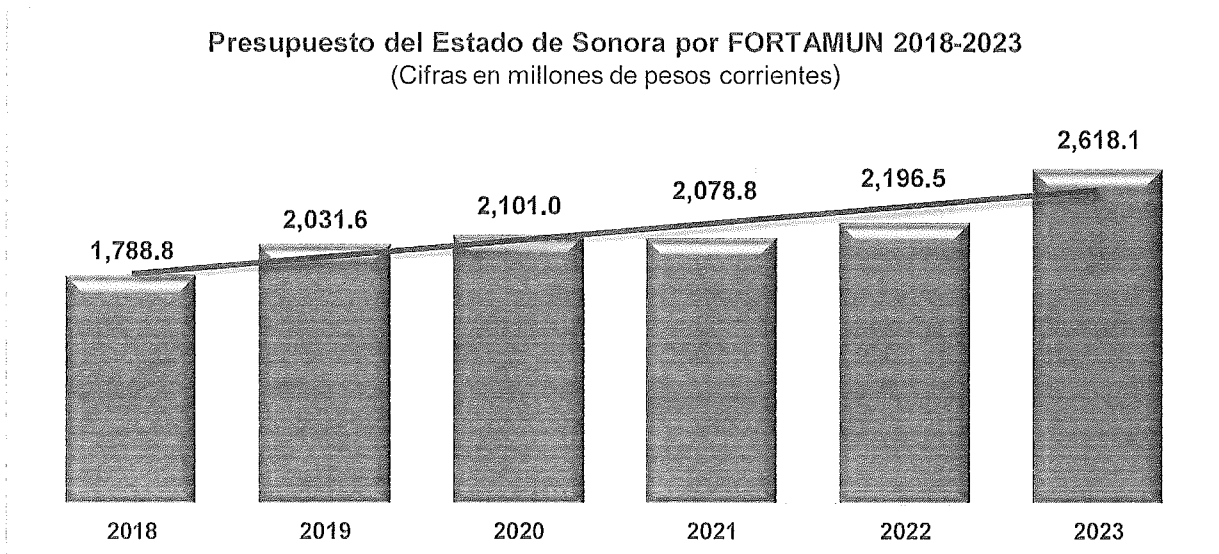


Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924,331.7 mdp para el Ramo 33 Aportaciones, de los cuales 113,849.8 mdp corresponde al FORTAMUN. Al Estado de Sonora le correspondieron 2,618.1 mdp por este Fondo.



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

El comportamiento histórico del presupuesto asignado para el Estado ha ido en crecimiento, tal como se observa en la gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$235,401,323.77 (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés pesos 77/100 M.N.)¹, del monto total asignado al Estado.

En cuanto a la evolución del presupuesto se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2021 respecto del 2020 con un 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 incrementó en un 5.67%, y para el 2023 es de 19.19%².

Con el objetivo de unificar la planificación, programación, ejecución y supervisión del FORTAMUN, se observa que el Municipio de Nogales dispone de procedimientos bien definidos para gestionar los recursos federales. En este contexto, se verifica que las transferencias de fondos se realizaron puntualmente y que se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a abordar necesidades relacionadas con la seguridad pública, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El recurso del Municipio de distribuyó de la siguiente forma:

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

En torno al gasto ejercido para seguridad pública, el municipio reportó la ejecución de los siguientes proyectos

Concepto	\$168,533,960.96
Vehículos y Equipo Terrestre	7,595,504.76
Equipos y aparatos audiovisuales	28,944.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	216,905.19
Muebles de oficina y estantería	403,941.60
Herramientas y máquinas-herramienta	8,696.68
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	902,778.61
Materiales de seguridad pública	2,588,792.08

¹ <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>, pag 12.

² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.



Concepto	\$168,533,960.96
Prendas de seguridad y protección personal	772,560.00
Vestuario y uniformes	5,096,357.28
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,602,470.13
Servicios de capacitación	1,701,756.00
Aportaciones de seguridad social	23,743,330.39
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,624,008.00
Sueldos base al personal permanente	108,247,915.50

Derivado de lo anterior, se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2023, se puede observar que, a nivel de componente, miden la aplicación prioritaria de recursos del fondo, el indicador es de sentido ascendente y calcula el Gasto ejercido, que para 2023 arrojó el siguiente resultado:

- *Un gasto ejercido en Obligaciones Financieras por \$66,867,362.81, más un gasto ejercido en Seguridad Pública por \$168,533,960.96, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)*

Por lo que se puede observar que a nivel de eficacia el Municipio de Nogales cumple en su totalidad en Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Por último, derivado de los hallazgos identificados en la evaluación, así como del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se emiten recomendaciones y, por tanto, se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
Capítulo I. Características del FORTAMUN	12
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	37
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	40
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	57
Conclusiones.....	59
ANEXOS.....	63
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	64
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	68
Anexo 3. Hallazgos.....	70
Anexo 4. Fuentes de Información.....	73
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	75



INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las asignaciones federales otorgadas a los municipios a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se emplearán para cumplir con cualquier compromiso u obligación financiera que enfrenten las administraciones municipales, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de los habitantes del municipio.

En este contexto, es crucial evaluar el desempeño del Fondo para garantizar que los recursos públicos asignados a los gobiernos locales se distribuyan y utilicen de acuerdo con la normativa vigente. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales que impactan directamente en la gestión gubernamental. Su adecuada dirección requiere de información precisa, fiable y verificable sobre el uso del gasto público, tal como lo establecen el Artículo 134 de la Constitución, los artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objetivo de simplificar la evaluación y, por ende, mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestarias, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ha elaborado los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y la Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, como se indica en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Este informe detalla los resultados obtenidos de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN. Su objetivo es proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados una base sólida para implementar acciones destinadas a mejorar su desempeño. Además, busca ofrecer una comprensión informada sobre la eficacia de estos recursos en la consecución de resultados.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

En este informe, se presenta un análisis detallado de cada tema evaluado mediante respuestas justificadas a preguntas metodológicas. Estas respuestas han permitido identificar los principales hallazgos en relación con los objetivos y propósitos del FORTAMUN. Asimismo, se han identificado las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, sobre las cuales se han emitido recomendaciones. El informe también incluye una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada tema evaluado. Se enumeran recomendaciones específicas para mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, identificados como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, se presenta un Resumen Ejecutivo que antecede al documento formal del informe.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

El objetivo esencial es examinar el desempeño y los resultados derivados de la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN" durante el Ejercicio Físcal 2023. Este análisis se llevará a cabo empleando indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía en el manejo de estos recursos. Además, se busca optimizar el uso de los fondos públicos y garantizar la rendición de cuentas ante la sociedad.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación se ha diseñado conforme a las necesidades de información evaluativa del Gobierno Municipal. Su propósito es generar datos precisos, exhaustivos y consistentes para mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, por ende, orientar la gestión hacia la obtención de resultados.

La evaluación implica analizar los resultados de la utilización de los recursos, con el propósito de destacar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante la evaluación de indicadores de desempeño y se fundamenta en la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos.

Asimismo, comprende un "Análisis de Gabinete" que consiste en la evaluación crítica de la información obtenida de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y proporcionada como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación y luego remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para realizar el análisis de gabinete, el equipo evaluador ha tomado en cuenta, como mínimo, la información proveniente de las fuentes mencionadas. Sin embargo, es importante destacar que estos documentos son solo ejemplos y no limitativos; por lo tanto, también se ha recopilado información pública disponible en diversas páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.



- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas fueron contestadas siguiendo el formato de respuesta definido en los Términos de Referencia, asegurando la claridad, la coherencia y la justificación en todo momento. Además, se han especificado las fuentes de información utilizadas, las cuales se han citado al pie de página.

Capítulo I. Características del FORTAMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN

RESPUESTA:

Objetivo

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

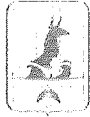
“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”³.

La LCF en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, **en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa**, de acuerdo con la información

³ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36, 37, 38 y 76.



estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del **Distrito Federal**, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al **criterio del factor de población residente** y el **25% restante al factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, dentro de los *Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (Fortamun), para el ejercicio fiscal 2023⁴*, se establecen los derechos y obligaciones de los Municipios:

Artículo 24. Son derechos de los Municipios, los siguientes:

- I. Ejercer los recursos conforme al Formato de Asignación de Recursos exclusivamente a tareas de seguridad pública para los fines del sistema;
- II. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o equivalentes, sobre el avance de los recursos del FORTAMUN, destinados a seguridad Pública;
- III. Brindar las facilidades para que se lleven a cabo las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación del recurso cuando el SESNSP lo solicite, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas con el FORTAMUN; y
- IV. Recibir asesoría, capacitación y asistencia técnica de manera continua y permanente de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y de las Áreas Técnicas, en razón de su competencia para el ejercicio de los recursos.

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

Artículo 25. Son obligaciones de los Municipios en la aplicación de los recursos del FORTAMUN asignados a seguridad pública, las siguientes:

- I. Destinar por lo menos el 20% (veinte por ciento) de los recursos del FORTAMUN, para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes;
- II. Informar la cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta para la administración de los recursos FORTAMUN;
- III. Cancelar la documentación comprobatoria original de los recursos orientados a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública con la leyenda "OPERADO FORTAMUN 2023 SEGURIDAD", o como se establezca en las disposiciones locales;
- IV. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación que el Municipio deberá presentar por medio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes;
- V. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de forma trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan; así como un informe anual que deberán remitir con el objeto de que permitan conocer el nivel de eficiencia de la aplicación de los recursos FORTAMUN;
- VI. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el Reporte de Cumplimiento de Metas, así como los reportes trimestrales de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y de las Evaluaciones del Desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- VII. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- VIII. Dirigir toda la documentación que se remita al Secretariado Ejecutivo, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única;
- IX. Remitir los informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o Equivalentes, respecto del ejercicio de los recursos FORTAMUN, que se destine por lo menos el 20% (veinte por ciento) a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con

- Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes y que se deberá entregar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- X. Remitir a más tardar al 30 de abril del 2024, un informe que establezca la conclusión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, destinado a seguridad pública, conforme al formato que se emita;
 - XI. Apegarse a las Directrices del Manual de Identidad publicado en la página oficial del Secretariado Ejecutivo, que se consulta a través del siguiente link: https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf
 - XII. Las demás establecidas en las disposiciones aplicables.

En el Municipio de Nogales, los recursos del FORTAMUN son ejercidos para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones financieras y en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal⁵, que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924.331.7 mdp para el Ramo 33, de los cuales, 113,849.8 mdp corresponde al FORTAMUN. A nivel estatal, para Sonora se aprobó la cantidad de 2,618.1 mdp⁶.

En el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$235,401,323.77 (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés pesos 77/100 M.N.).⁷

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para ser ministrados por parte de la Federación y, a su vez, estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo destinara de conformidad a lo que el fondo precisa, en el transcurso del año 2023; depositados en tiempo y forma a

⁵ MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

⁷ <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>, pag 12.



partir del mes de enero al mes de diciembre 2023. En el mes de enero el primer depósito fue de \$19,616,777.65 y de febrero a diciembre 2023 una cantidad mensual de 19,616,776.92.

Los recursos fueron aplicados conforme lo siguiente:

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un portal denominado Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la LFC, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; el ejercicio del FORTAMUN no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le dé vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Nogales debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Nogales el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de éste y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN son los siguientes:

- Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.



En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Nogales es el adecuado para contribuir a la satisfacción de los requerimientos en el cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, con el fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través del Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y un administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN 2023⁸, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024⁹, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027¹⁰ y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021-2024¹¹.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, esta se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En el siguiente cuadro de texto se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND) a nivel de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FORTAMUN, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; adicionalmente, elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Alineación PND – FORTAMUN	
	Plan Nacional de Desarrollo
Tema	Economía
Objetivo	Mantener finanzas sanas
	FORTAMUN
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2023, recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/generales>

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 15.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021- 2027, pág. 94

¹¹ <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>

En el cuadro anterior, se observa que, al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios; y que, al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a mantener la estabilidad macroeconómica del país, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional.

La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Sonora. En el siguiente Cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Alineación PED Sonora – FORTAMUN	
Plan Estatal de Desarrollo Sonora	
Tema	Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad
Objetivo	Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas
Estrategia	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.
Líneas de Acción	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como se puede observar en el cuadro de texto anterior, los recursos federales transferidos contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios; si bien, el cumplimiento de estos objetivos estratégicos contribuye también a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, a través del Cuarto Eje *“una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”*, correspondiente al objetivo *8 Seguridad y Desarrollo* mediante la estrategia *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia.*



Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, a través del Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa¹².

La MIR Federal del Fondo se vincula también de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Nogales. En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Alineación PMD Nogales – FORTAMUN	
Plan Municipal de Desarrollo Nogales	
Eje	Transversal Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa.
Objetivo General	Garantizar disciplina, eficacia, eficiencia, honradez y honestidad en el ejercicio del gasto público municipal.
Estrategia	Asignar y ejercer con criterios de racionalidad y responsabilidad el gasto público municipal.
Línea de Acción	Revertir la tendencia del gasto público destinando cada vez más recursos a las prioridades reduciendo el gasto corriente en la misma proporción.
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

¹² <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25



Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FORTAMUN - DF	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.			
Propósito del FORTAMUN - DF	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Economía		Mantener finanzas sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
			Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, se alentarán a la inversión privada como a la extranjera.
			Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de Infraestructura.
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	4. Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad	Seguridad y Desarrollo, Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y desarrollo sostenible.	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos, y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa	Garantizar disciplina, eficacia, eficiencia, honradez y honestidad en el ejercicio del gasto público municipal.	Asignar y ejercer con criterios de racionalidad y responsabilidad el gasto público municipal.	Revertir la tendencia del gasto público destinando cada vez más recursos a las prioridades reduciendo el gasto corriente en la misma proporción

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo? Y, en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: NO¹³.

El Municipio de Nogales afirma tener la información necesaria, pero no hay evidencia documental que respalde la justificación de la entrega de bienes y servicios financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN). Sin embargo, es importante resaltar que en el municipio se asignaron los recursos presupuestarios del FORTAMUN para abordar las necesidades relacionadas con el pago de deudas y la seguridad pública de la población de Nogales. El monto aprobado se destinó para complementar los recursos financieros destinados a las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con el objetivo de atender la situación descrita en el diagnóstico situacional establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Es importante destacar que en el Plan Municipal de Desarrollo se incluyen dos ejes clave relacionados con la gestión de recursos públicos y la seguridad ciudadana. En el Eje transversal 7.1 se enfoca en garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como en mejorar la administración municipal mediante procesos de reingeniería administrativa. Por otro lado, el Eje 6.4 Vinculación entre seguridad pública y desarrollo, en el cual su objetivo primordial es el Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio mediante las líneas de acción: a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Es relevante señalar que el uso de los recursos se ajustó a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en su artículo 37, que permite destinar fondos para abordar necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública. Por consiguiente, la justificación es adecuada, ya que se busca abordar la problemática central relacionada con la delincuencia y las áreas de riesgo que contribuyen a una percepción de baja gobernabilidad.

¹³ La justificación fue elaborada por el ente evaluador debido a que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado resultó insuficiente.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos y acciones en materia de seguridad pública, de tal manera es que se atienden los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en materia de seguridad, a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo¹⁴, que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio, mediante las líneas de acción a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en materia de seguridad pública y desarrollo:

- Incrementar en 33% la plantilla de elementos del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 31% el parque vehicular del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Aumentar en 330% las cámaras de vigilancia en calles y avenidas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Rehabilitar el 100% de las delegaciones de policía y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 50% los recorridos de vigilancia en las zonas que presentan mayor incidencia delictiva.

Aplicación de los recursos 2023

911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

¹⁴ <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública en el Municipio de Nogales¹⁵.

Por lo anterior y conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, se establece el destino de los recursos del FORTAMUN – DF, a los siguientes conceptos: *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*¹⁶.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

¹⁵ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> - Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) para el 2023.

¹⁶ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

En la información proporcionada no se evidencia la existencia de Programas Federales, Estatales o Municipales que establezcan complementariedades o sinergias con los proyectos financiados mediante los recursos del Fondo. Aunque, al tratarse de un tema de seguridad pública, es probable que el Municipio cuente con otras acciones.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo II. Operación

7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

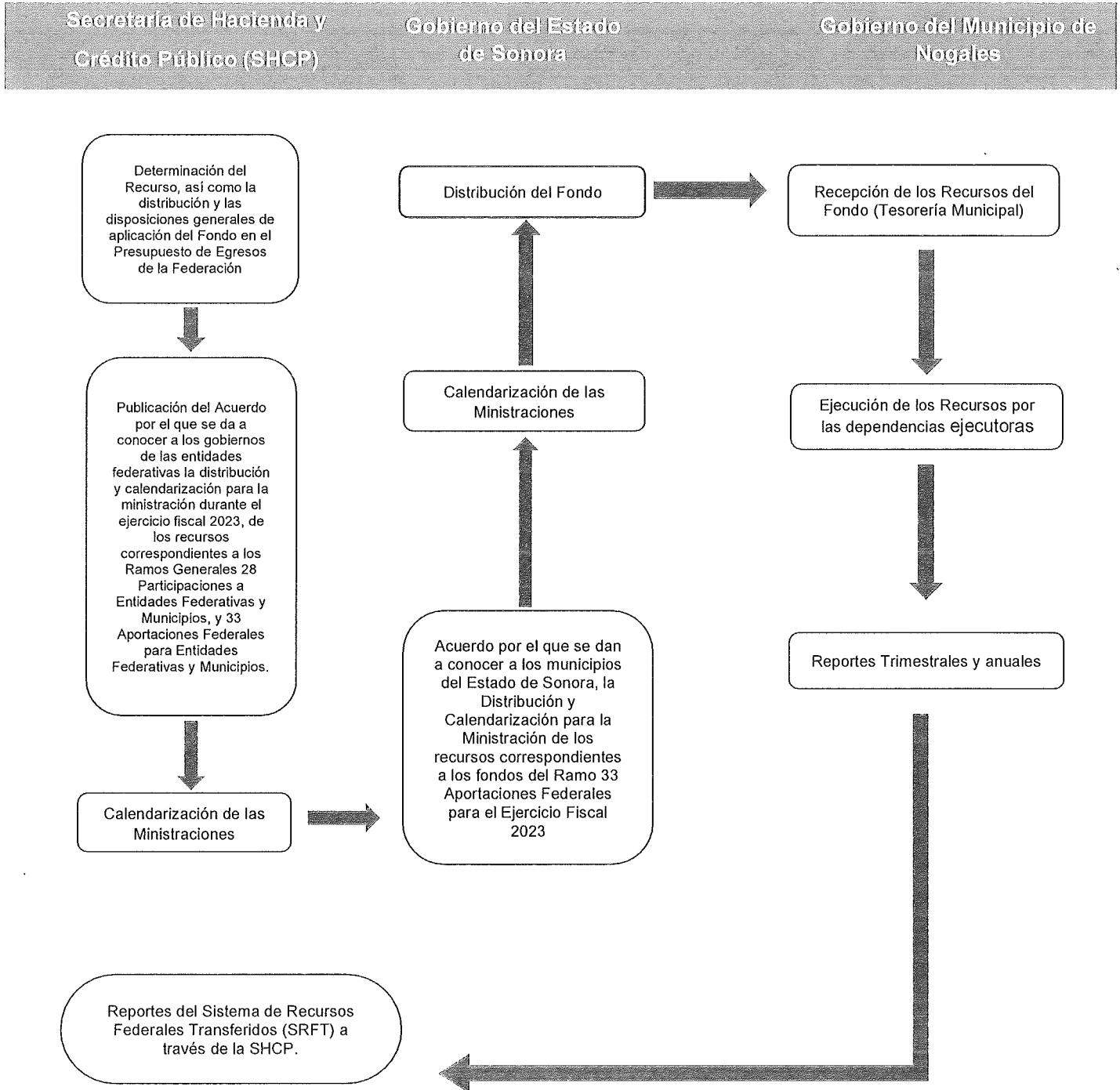
Conforme al *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos del Ramos Generales 28 y 33*¹⁷, así como el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal*¹⁸, y en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ha elaborado un Diagrama de Flujo que describe el proceso oficial para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN). Este proceso se inicia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se calendariza y transfiere el recurso asignado a las Entidades Federativas. Luego, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, al recibir el depósito federal, procede a efectuar el pago al Municipio de Nogales, generalmente el último día hábil de cada mes. Posteriormente, el municipio emite la factura correspondiente al ingreso recibido al Gobierno del Estado.



¹⁷ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 19/12/2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

¹⁸ Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>

DIAGRAMA DE FLUJO



8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)”¹⁹, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN para el Estado de Sonora.

Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN – DF de la Federación al Estado de Sonora

Mes	Cantidad
Total	2,618,075,466.00
Enero	218,172,955.00
Febrero	218,172,955.00
Marzo	218,172,955.00
Abril	218,172,955.00
Mayo	218,172,955.00
Junio	218,172,955.00
Julio	218,172,955.00
Agosto	218,172,955.00
Septiembre	218,172,955.00
Octubre	218,172,955.00
Noviembre	218,172,955.00
Diciembre	218,172,961.00

De igual manera, con el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal²⁰, se identifica a detalle la distribución por municipio y el importe que recibirá de forma mensual. De tal forma, que el Municipio de Nogales recibió las siguientes ministraciones:

¹⁹ Acuerdo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

²⁰ Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I.

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/203191/acuerdo-anual-ramo-33-municipios-2023.pdf>



Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

Mes	Cantidad
Total	235,401,323.00
Enero	19,616,776.92
Febrero	19,616,776.92
Marzo	19,616,776.92
Abril	19,616,776.92
Mayo	19,616,776.92
Junio	19,616,776.92
Julio	19,616,776.92
Agosto	19,616,776.92
Septiembre	19,616,776.92
Octubre	19,616,776.92
Noviembre	19,616,776.92
Diciembre	19,616,776.92



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

9. ¿El Ente Público responsable del Fondo, cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA.

Debido a la naturaleza del Fondo, el principal beneficiario de las acciones emprendidas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) es el Municipio de Nogales, que se considera un área de enfoque. Estos recursos se dirigieron específicamente a complementar proyectos relacionados con la seguridad pública, en estricto cumplimiento de la normativa establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



10. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración y ejecución de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del FORTAMUN.

Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.



11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la normatividad aplicable al Fondo, se especifica que los recursos del FORTAMUN se destinarán al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública, lo que da cumplimiento a lo establecido para el Municipio de Nogales en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en materia de seguridad, a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo²¹, que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio.

De lo anterior se derivan las estrategias a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

²¹ Plan de Desarrollo Municipal:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN? En caso de Aplicar.

RESPUESTA:

Según la información recopilada en el análisis de gabinete, no se ha identificado ningún manual o conjunto de procedimientos que establezca los procesos principales para la gestión de la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN).

Es importante destacar que, al asignar los recursos para apoyar iniciativas que fortalezcan la seguridad pública de manera global, no se considera necesario implementar dicho procedimiento dado que no se enfoca en un bien o servicio en particular.

Es importante señalar que se emiten los recibos oficiales firmados por las dependencias encargadas de solicitar el pago de nómina y gastos de seguridad pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio; así mismo con los estados de cuenta que proporciona el Fideicomiso una vez que se aplica el cobro de deuda se procede a realizar la recuperación del pago efectuado de la cuenta distinta al Fondo. Adicionalmente, el municipio cuenta con formatos aplicables para el fondo en específico.

13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”* Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en pago de obligaciones financieras y proyectos en materia de Seguridad Pública.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.



Capítulo III. Evolución de la Cobertura

14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.

RESPUESTA: No Aplica

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales se define como el beneficiario directo de las acciones llevadas a cabo con los recursos del FORTAMUN, considerado como un área de enfoque. Esto se debe a que los fondos se asignaron para complementar el presupuesto destinado a proyectos relacionados con la seguridad pública, como pagos de nómina, transporte y vestuario, entre otros. Estos proyectos están alineados con la prioridad de atender las necesidades de seguridad pública de los habitantes del municipio, como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo tanto, no se puede proporcionar la información solicitada en los Términos de Referencia para esta evaluación.

Tabla No 3. Cobertura Anual de Atención										
2020 – 2023										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**N/A: No Aplica

Cabe señalar que los elementos de seguridad pública han obtenido mejoras a nivel profesional como personal gracias a los recursos del Fondo al haber desaparecido el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).



15. ¿La población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ.

La población beneficiada se define como un área de enfoque, la cual es el Municipio de Nogales, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN a proyectos y acciones realizadas a la atención de necesidades de seguridad pública, como se pueden constatar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²².

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*..

²² <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos.-> Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) para el 2023.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

En torno al gasto ejercido para seguridad pública, el municipio reportó la ejecución de los siguientes proyectos

Concepto	\$168,533,960.96
Vehículos y Equipo Terrestre	7,595,504.76
Equipos y aparatos audiovisuales	28,944.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	216,905.19
Muebles de oficina y estantería	403,941.60
Herramientas y máquinas-herramienta	8,696.68
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	902,778.61
Materiales de seguridad pública	2,588,792.08
Prendas de seguridad y protección personal	772,560.00
Vestuario y uniformes	5,096,357.28
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,602,470.13
Servicios de capacitación	1,701,756.00
Aportaciones de seguridad social	23,743,330.39
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,624,008.00
Sueldos base al personal permanente	108,247,915.50

La información plasmada en la Tabla anterior puede ser comprobada en lo reportado en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, (SRFT)²³.

²³[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos_Gasto_Federalizado_\(Ejercicio_del_Gasto\)](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos_Gasto_Federalizado_(Ejercicio_del_Gasto))



17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: Sí

De acuerdo con la información de gabinete y la naturaleza del Fondo se puede concluir que se cuenta con lineamientos suficientes y claros para la vigilancia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En primer lugar, se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual establece en su artículo 33, fracción II, inciso c, que es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del municipio, dar a conocer los informes correspondientes a los avances del ejercicio de los recursos y sus respectivos resultados de manera trimestral. Asimismo, en el artículo 37, se estipula que el destino de los recursos deberá realizarse para satisfacer los requerimientos del municipio, estableciéndose como prioridades los siguientes destinos: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Adicionalmente, en el documento "Estrategia Programática" se describe el destino de los recursos del Fondo, tal cual como lo define la LCF en su artículo 37²⁴.

Asimismo, en los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de operación de los recursos del Ramo General 33, se establece la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino, así como subejercicios de los recursos federales transferidos, además se definen los criterios y calendarios que la información debe cumplir.

De igual manera, el Municipio de Nogales cuenta con solicitudes de información por parte de la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para el año fiscal 2023, mediante la Auditoría Integral

²⁴ Normatividad aplicable del FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Domiciliaria N° 2023AM0109010285, en el apartado “FINANCIERA – RECURSO FEDERAL”, la cual fue atendida de manera eficaz, cumpliendo con la normatividad vigente en dicha materia.

Por lo anterior, se concluye que se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo evaluado cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes SFU, a nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2020-2023.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos se destinaron específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) por un monto de \$97,842,797.00 (noventa y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) y una cantidad de \$74,609,090.00 (setenta y cuatro millones seiscientos nueve mil noventa pesos 00/100 M.N) al pago de nómina de seguridad pública²⁵.
- Respecto al año fiscal 2021, el ejercicio de los recursos del fondo correspondió por un monto de \$68,132,277.89 (sesenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 89/100 M.N) al pago de servicios financieros y bancarios; así como la cantidad de \$118,777,079.21 (ciento dieciocho millones setecientos setenta y siete mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N) se ejerció en sueldos al personal de la seguridad pública del municipio con un avance del 100%²⁶.
- Para el ejercicio fiscal 2022, se realizó el gasto del recurso FORTAMUN por un monto de \$48,328,649.74 (cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N) en concepto de obligaciones financieras (deuda), más un gasto ejercido por \$149,170,680.26 (ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta mil seiscientos ochenta pesos 26/100 M.N) en atención de las necesidades que están vinculadas con la

²⁵ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo

²⁶ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo



seguridad pública de la población del Municipio de Nogales, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)²⁷

- Para el ejercicio fiscal evaluado, se realizó el gasto del recurso FORTAMUN por un monto de \$66,867,362.81 (sesenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta pesos 80/100 M.N) en concepto de obligaciones financieras (deuda), más un gasto ejercido por \$168,533,960.96 (ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 98/100 M.N) en atención de las necesidades que están vinculadas con la seguridad pública de la población del Municipio de Nogales, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)²⁸

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2020-2023

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	97,842,797.00	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	74,609,090.00	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

²⁷ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe definitivo.

²⁸ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2023 Informe Trimestre 4.



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	68,132,277.89	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	118,777,079.21	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	48,328,649.74	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	149,170,680.26	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	66,867,362.81	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina	\$168,533,960.96	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre e informe definitivos, formatos nivel financiero de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2023, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.²⁹

²⁹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2023.

RESPUESTA:

Se registraron 5 indicadores para medir los resultados de la aplicación del Fondo:

1. De *propósito*, Índice de Dependencia Financiera: (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Se registró un valor de .25, Cumplimiento 100%
2. De *actividad*, Índice en el Ejercicio de Recursos: (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100. Cumplimiento 100%
3. De *propósito*, Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio: $[(\text{Ingreso disponible municipal en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal del año } t-1)-1]*100$
4. De *Componente*, Índice de aplicación prioritaria de recursos: $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$. Cumplimiento 100%
5. De *Componente*, Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios: (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio) *100. Cumplimiento 100%

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2023, de acuerdo con los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores)³⁰ del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios

³⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (indicadores)
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y su frecuencia es anual. La meta programada fue de 100% y el resultado al cierre fue del 100% para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. por lo tanto, se cumplió la meta en su totalidad. No obstante, para el 2023 no se registró este indicador.

- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas" y el indicador correspondiente es el Índice de Dependencia Financiera, el cual de acuerdo con la MIR 2023 Federal del fondo, sirve para conocer si el municipio cuenta con una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y así expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes independientemente del ingreso del FORTAMUN.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia. La meta planeada para 2023 fue de 0.25 y la meta alcanzada fue de .25, en este sentido se cumplió con los establecido. La naturaleza del indicador es descendente.

- En el nivel **Componente** se establece el objetivo "Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos" con el indicador Porcentaje de avance en Metas, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo Estratégico, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de medición trimestral. Se estableció una meta de 100 y el resultado final en la meta alcanzada fue de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, por lo tanto, se logró la meta establecida, se deduce que se cuenta con un avance del 100% en todos los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FORTAMUN.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo "Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal", donde, el Índice en el Ejercicio de Recursos, es un indicador que, de acuerdo con la MIR 2023 Federal del fondo, representa el porcentaje del gasto ejercido respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN para el municipio. Asimismo, el indicador es del tipo

de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral. La meta programada fue de 100 y la meta alcanzada es de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, por lo tanto, se cumplió con lo establecido en la planeación del Municipio de Nogales.

En retrospectiva, se identifica que se han mantenido los indicadores para cada nivel en el periodo 2020 a 2023, por lo tanto, se concluye lo siguiente:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.
- El indicador a nivel Propósito, Índice de Dependencia Financiera, presentó variaciones a lo largo del periodo revisado, en general se observa que los resultados no fueron satisfactorios para el 2022, no obstante en 2023 se logró disminuir la dependencia.
- El indicador a nivel Componente, obtuvo un logro del 100% en los años revisados.
- El indicador a nivel Actividad, denominado Índice en el Ejercicio de Recursos, también obtuvo un logro del 100%.

La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores³¹;

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN 2020 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) /	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100

³¹ Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FORTAMUN en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de nogales y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2022 y 2023.



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN 2020 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
			(Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100						
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.26	346.15%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FORTAMUN 2021 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.60	150
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FORTAMUN 2022 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.62	62
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FORTAMUN 2023 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.25	.25	.25	.25
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio	[(Ingreso disponible municipal en el año t / Ingreso disponible municipal del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2023, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>				
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00
2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\$235,401,323.77}{\$235,401,323.77} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = 100\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2023 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2021 respecto del 2020 con un 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 incrementó en un 5.67%, y para el 2023 es de 19.19%³².

³² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2023 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto Pagado, el cual coincide con el Devengado tuvo un monto de \$235,401,323.77, (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés 77/100 M.N.), asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2022 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de \$ 235,401,323.77.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 235,401,323.77 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 235,401,323.77$$



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SI.

En el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado "*Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal del año 2021*", elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron debilidades y amenazas en el análisis realizado, por ende, la evaluación mencionada si contempla recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Municipio de Nogales no presentó documentación suficiente y competente que avale el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente, en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se identificaron los siguientes ASM:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN que garantice la correcta aplicación del recurso.

De las observaciones anteriores, tampoco se muestra avance del municipio en la atención a dichas observaciones.

Es importante mencionar que el Municipio ha trabajado en cumplir con las disposiciones del Programa, así mismo publicando en la página de transparencia toda la información requerida.

- <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>
- <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/QHCIPBLLbmDDORG1574IzBFPpTUXoRKdLp4wc8ZY.pdf>

Conclusiones

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77

Tema I. Características del Fondo

Después de revisar la evidencia documental, se puede confirmar que los recursos financieros del FORTAMUN fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que los recursos deben destinarse al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua, a la modernización de sistemas de recaudación local, al mantenimiento de infraestructura, y a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. En el Municipio de Nogales, estos recursos se dirigieron principalmente a proyectos y acciones relacionados con la seguridad pública, así como al pago de deudas financieras.

También se destaca que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Por lo tanto, se concluye que la asignación de los recursos del Fondo se justifica a partir del análisis situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *"una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad"*, el cual aborda el objetivo 8 de Seguridad y Desarrollo, a través de la estrategia que busca *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*. Así, se considera que la asignación de recursos fue adecuada para abordar el problema central, en concordancia con la normativa aplicable.

Tema II. Operación

En este rubro, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Municipio de Nogales. Esto sugiere la falta de Manuales de Organización que detallen el flujo de los recursos, así como la ausencia de procedimientos claros para su gestión. Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.

En este sentido, y dado que la Tesorería sí da seguimiento al uso del recurso, no se considera necesario la implementación de manuales; sin embargo, sí es necesario definir un área responsable de la ejecución.

Tema III: Evolución de la cobertura

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta con criterios o lineamientos específicos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida. En consecuencia, los recursos del Fondo fueron asignados principalmente a proyectos relacionados con el pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública. Este enfoque se ajusta al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, la totalidad de los recursos se destinó al ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio. Específicamente, se financiaron proyectos prioritarios relacionados con la atención de necesidades de seguridad pública, todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados obtenidos, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron el cumplimiento de todas las metas programadas.

Además, en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el 100% del presupuesto fue pagado, y el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, coincidió con el gasto efectivamente pagado. Es importante resaltar que no se han establecido lineamientos ni normativas lo suficientemente claras para la supervisión del uso de los recursos del FORTAMUN.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, el Municipio de Nogales no proporcionó evidencia en el análisis de gabinete que demostrara haber atendido de manera puntual y oportuna estos ASM.

ANEXOS



Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los fondos federales se utilizaron para cubrir las obligaciones financieras y satisfacer las demandas de seguridad pública de los residentes de Nogales.	1	
2. Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN están adecuadamente alineados y vinculados con los objetivos de desarrollo municipales, estatales y nacionales vigentes	2	
3. Los recursos del FORTAMUN - DF fueron utilizados para cumplir con las obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública, lo cual está en línea con la normativa aplicable.	4	
4. Los proyectos y acciones financiados por el Fondo están de conformidad con la normativa vigente.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y distribución de los bienes y servicios generados mediante los fondos otorgados.	3	<i>El ente ejecutor debería llevar a cabo un diagnóstico situacional de los programas, respaldado por la normativa que permita la aplicación de los recursos del fondo.</i>

TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren de acuerdo con la normativa vigente en tiempo y forma establecidos.	7 y 8	
2. El Municipio de Nogales ha desarrollado un Programa de Seguridad Pública Municipal que demuestra una vinculación estratégica con la asignación de los recursos del Gasto Federalizado.	11	
3. La organización del Municipio de Nogales muestra congruencia con la normatividad aplicable del Fondo en lo que respecta a la operación de los recursos financieros.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se dispone de Manuales de Organización ni Procedimientos para la gestión y ejecución de los proyectos que involucran los recursos del Fondo.	10	<i>Es necesario desarrollar manuales y procedimientos que establezcan claramente cómo operar los recursos federales de manera efectiva, asegurando la participación adecuada de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.</i>
2. No hay procedimientos de gestión establecidos para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTAMUN.	12	<i>Elaborar manuales y procedimientos que faciliten la adecuada entrega y recepción de los bienes adquiridos con</i>



TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
		<i>recursos federales, asegurando la eficiente participación de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.</i>

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. El Municipio de Nogales se identifica como el beneficiario directo de las acciones llevadas a cabo con los recursos del FORTAMUN – DF, siendo considerado como un área de enfoque debido a la naturaleza del fondo.	14 y 15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
No se encontraron debilidades ni amenazas identificadas.		

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos prioritarios financiados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales están en línea con la normativa aplicable. Estos proyectos se centran en el pago de obligaciones financieras y en la atención de necesidades de seguridad pública, utilizando el 100% de los recursos asignados.	16 y 18	
2. Los lineamientos y normativas federales proporcionan una estructura suficiente y clara para supervisar el uso de los recursos del FORTAMUN.	17	
3. Durante el período 2020-2023, los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Nogales muestran resultados positivos y satisfactorios en su totalidad.	19	
4. En los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, el porcentaje del presupuesto ejercido en relación con el aprobado y el pagado fue del 100%.	20	
5. En el año fiscal 2023, el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, fue igual al gasto pagado.	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
No se detectaron puntos débiles ni amenazas.		



NOGALES

Gobierno Municipal 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se observó un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).	22	Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, en complemento con aquellos abordados en esta evaluación.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.		X			X		
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
3. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, a fin de garantizar la correcta ejecución del recurso.		X			X		
4. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).		X			X		

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	La totalidad de las metas programadas para el año 2023, según los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal del FORTAMUN, fueron cumplidas.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del FORTAMUN fueron completamente dirigidos a abordar necesidades directamente vinculadas al pago de deudas y a las demandas de seguridad pública, lo cual cumple con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>El monto de los recursos utilizados en el año fiscal 2023 fue de \$235,401,323.77, el cual coincide con el recurso aprobado y pagado según las metas cumplidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	Según lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario directo, considerado como un área de enfoque, es el Municipio de Nogales. Esto se debe a que los recursos del Fondo fueron utilizados principalmente para el pago de deuda y para acciones relacionadas con la seguridad pública en dicho municipio.
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>Durante el ejercicio fiscal evaluado, así como en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se ejecutó el presupuesto en su totalidad, alcanzando el 100% de pago.</p> <p>Asimismo, el presupuesto pagado del año 2021 respecto del año fiscal 2020 presentó un incremento nominal de 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 respecto del 2021, se obtuvo un incremento de 5.67%. y en 2023 con respecto al 2022, se tuvo un aumento de más del 19%.</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados para cumplir con las obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública, lo cual está alineado con la normativa correspondiente.</p> <p>Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN están adecuadamente alineados con los objetivos de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.</p> <p>Tema 3: El Municipio de Nogales se considera el beneficiario directo de las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN, ya que se define como el área de enfoque para la aplicación de dichos recursos y ejecutan el recurso de forma adecuada.</p> <p>Tema 4: Los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales cumplen con la normatividad correspondiente. Todos los indicadores mostraron resultados satisfactorios en su totalidad.</p>



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
	Tema 2: No existen Manuales de Organización ni Procedimientos que detallen la administración y operación de los proyectos financiados con los recursos del Fondo. No se dispone de procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN. No se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo
	Tema 3: No se identificaron debilidades y amenazas.
	Tema 4: No se identificaron debilidades y amenazas.
	Tema 5: No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El ente ejecutor de los programas debe llevar a cabo un diagnóstico situacional para identificar las áreas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.
	Tema 2: Es necesario crear manuales y procedimientos que faciliten la correcta operación del recurso federal, asegurando la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
	Tema 3: No se emitieron recomendaciones.
	Tema 4: No se emitieron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	No se dispone de estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados mediante los recursos del Fondo.
	No se dispone de Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos en los que se utilizan los recursos del Fondo que permitan asegurar su correcta ejecución.
	No se dispone de procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN.
	No se ha observado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).

Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio de Nogales 2023.
6. Matriz de Indicadores Federales del FORTAMUN 2023.
7. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2023. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
8. Oficinas de Auditoría.
9. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
10. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
11. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
13. Presupuesto de Egresos Municipal 2023.
14. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
15. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/02/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/04/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología de evaluación establecida en los Términos de Referencia se fundamenta en los lineamientos proporcionados por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptándose a las necesidades específicas de información evaluativa del Gobierno Municipal.</p> <p>La metodología de evaluación se ha diseñado conforme a las necesidades de información evaluativa del Gobierno Municipal. Su propósito es generar datos precisos, exhaustivos y consistentes para mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, por ende, orientar la gestión hacia la obtención de resultados.</p>	



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación implica analizar los resultados de la utilización de los recursos, con el propósito de destacar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante la evaluación de indicadores de desempeño y se fundamenta en la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación que se realiza principalmente a través de gabinete, utilizando información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y enviada como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación, la cual luego la remite a la Instancia Técnica Evaluadora Externa para su análisis y evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el periodo analizado de 2020-2023, los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública indican que las metas establecidas para los indicadores correspondientes se han cumplido.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado, así como en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se ejecutó el presupuesto en su totalidad, alcanzando el 100% de pago. El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2023 fue de 235,401,323.77 pesos.
- Los recursos provenientes del FORTAMUN fueron completamente dirigidos a abordar necesidades directamente vinculadas al pago de deudas y a las demandas de seguridad pública, lo cual cumple con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027, y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
2. Los recursos del Gasto Federalizado se destinaron a satisfacer las necesidades relacionadas con el pago de obligaciones financieras y a cubrir las necesidades de seguridad pública de la población de Nogales.
3. Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados de manera acorde con sus obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Este enfoque está alineado con la normativa vigente que regula el uso de dichos recursos.
4. El gasto aprobado fue el efectivamente ejecutado.

2.2.3 Debilidades:

1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
3. No se han establecido procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN.

2.2.4 Amenazas:

1. No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
Monto total aplicado	\$235,401,323.77



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Características del Fondo

Después de revisar la evidencia documental, se puede confirmar que los recursos financieros del FORTAMUN fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el Municipio de Nogales, estos recursos se dirigieron principalmente a proyectos y acciones relacionados con la seguridad pública, así como al pago de deudas financieras.

También se destaca que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Por lo tanto, se concluye que la asignación de los recursos del Fondo se justifica a partir del análisis situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *"una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad"*, el cual aborda el objetivo 8 de Seguridad y Desarrollo, a través de la estrategia que busca *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*. Así, se considera que la asignación de recursos fue adecuada para abordar el problema central, en concordancia con la normativa aplicable.

Tema II. Operación

En este rubro, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Municipio de Nogales. Esto sugiere la falta de Manuales y procedimientos claros para su gestión. Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.

En este sentido, y dado que la Tesorería sí da seguimiento al uso del recurso, no se considera necesario la implementación de manuales; sin embargo, sí es necesario definir un área responsable de la ejecución.

Tema III: Evolución de la cobertura

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta con criterios o lineamientos específicos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida. En consecuencia, los recursos del Fondo fueron asignados principalmente a proyectos relacionados con el pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública. Este enfoque se ajusta al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la totalidad de los recursos se destinó al ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio. Específicamente, se financiaron proyectos prioritarios relacionados con la atención de necesidades de seguridad pública, todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

obtenidos, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron el cumplimiento de todas las metas programadas.

Además, en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el 100% del presupuesto fue pagado, y el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, coincidió con el gasto efectivamente pagado. Es importante resaltar que no se han establecido lineamientos ni normativas lo suficientemente claras para la supervisión del uso de los recursos del FORTAMUN.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, el Municipio de Nogales no proporcionó evidencia en el análisis de gabinete que demostrara haber atendido de manera puntual y oportuna estos ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1. El ente responsable de ejecutar los programas debe llevar a cabo un análisis de la situación actual, donde las regulaciones establecidas permitan la utilización adecuada de los recursos del fondo.
2. Realizar la elaboración de manuales y procedimientos que garanticen la adecuada gestión del recurso federal, destacando la eficiente colaboración de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.
3. Elaborar manuales y establecer procedimientos para el proceso de entrega y recepción de los bienes adquiridos mediante el uso de recursos federales, evidenciando la participación efectiva de las dependencias responsables de administrar y ejecutar el fondo, así como la transparencia.
4. Realizar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados durante la evaluación del año 2021, en conjunto con los que se detecten en la presente evaluación, asegurando así una mejora continua y una respuesta integral a las áreas de oportunidad señaladas.
5. Es importante tener claros los logros y el cumplimiento de los objetivos en las áreas a las que se dirigen los fondos públicos, especialmente en este ejercicio fiscal. Se debe destacar específicamente las metas alcanzadas tanto en la gestión de la deuda como en el ámbito de la seguridad pública.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

4.2 Cargo:

Gerente de Contabilidad



NOGALES

Gobierno Municipal 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
a. Institución a la que pertenece: TC&L Abogados
b. Principales colaboradores: L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata C.P. Hugo Glinz Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@tclabogados.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 4421873211

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
b. Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local (Tesorería Municipal) <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: _____
Unidad administrativa: _____



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa 6.1.1 Adjudicación Directa: "X" 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ Convenio de colaboración institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/